



AUTOINFORME SEGUIMIENTO curso 15/16

(Convocatoria 16/17)

Datos de Identificación del Título

<i>Denominación del título</i>	<i>Grado en Finanzas y Contabilidad</i>
<i>Centro</i>	<i>C.E.U. "Francisco Maldonado"</i>
<i>Curso académico de implantación</i>	<i>09/10</i>
<i>Web del Título</i>	<i>http://www.euosuna.org/index.php/estudios/grados-universitarios/grado</i>
<i>Web del Centro</i>	<i>http://www.us.es</i>

I. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Análisis

- Aporta información agregada sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la última memoria verificada, especificando si se han tenido dificultades en la implantación del título, e identificando cuáles han sido las causas por las que no se ha logrado cumplir todo lo establecido en la memoria y si se han realizado acciones para corregir estas dificultades.

Nuestro Centro ha cumplido la planificación establecida en la memoria de verificación.

- ¿Se han realizado revisiones periódicas del título? En su caso, se han identificado mejoras y se realiza la planificación de su ejecución. Se hace un análisis del resultado de las mejoras llevadas a cabo.

Se está trabajando con el Centro Propio y el resto de Centros Adscritos

II. Información relativa a la aplicación del sistema de garantía interna de la calidad y de su contribución al título

Análisis

- Aspectos significativos, decisiones y cambios en la aplicación del SGIC derivados del grado de cumplimiento en el despliegue e implantación de todos los procedimientos incluidos en la Memoria de Verificación.

Así, en esa mejora del seguimiento del SGCT, en el Plan de Mejora anexo a este informe se recogen varias medidas que permitirán a los grupos de interés participar de forma más activa, si así lo desean, en el SGCT, amén de dotarlo de mayor transparencia. Entre las medidas que hemos tomado podemos señalar:

1º) Guía del Sistema de Garantía de Calidad del Centro Francisco Maldonado de Osuna, donde de forma esquemática se informe sobre todo lo relativo al SGCT y del SGC del Centro, en especial de:

- i) Resumen del Funcionamiento del SGC del Título y del Centro.
- ii) Dónde encontrar toda la información sobre calidad en la web del centro.
- iii) Cómo pueden participar en el desarrollo del SGC del Título y del Centro.
- iv) Forma de dar ideas al coordinador de calidad

El documento se colgara en la web del centro y al inicio del curso se enviará por correo electrónico a todos los alumnos y profesores del título

2º) Resumen del grado de cumplimiento del último plan de mejora. Aunque esa información se desarrolla en el informe de seguimiento, para mayor accesibilidad y transparencia se publicara también en la web aparte.

3º) Un cuadro resumen de la evolución de los principales indicadores que conforman los distintos procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad.

- La contribución y utilidad de la información del SGIC a la mejora del título que surgen del análisis y las revisiones llevadas a cabo desde los procedimientos.

- i) Puesta en Marcha de un Plan Propio de Investigación.
- ii) Todas las asignaturas del título han incluido acciones de innovación docente.
- iii) Se ha ampliado la información que se ofrece a los interesados sobre el SGCT y del Centro.
- iv) Se ha creado el área de orientación académica y profesional para atender a los alumnos del centro.
- v) Se ha mejorado el diseño de la página web del centro para poder tener un acceso más directo a contenidos tan importantes como: Movilidad SICUE y Erasmus, Orientación e Investigación para el profesorado.
- vi) Se ha incrementado la información sobre el perfil docente e investigador del profesorado del centro.
- vii) Se han incluido participantes externos en el SGCT.
- viii) Se ha instaurado un contador de visitas en nuestra página web.
- ix) EL buzón de quejas y sugerencias se ha reformado y se ha facilitado su uso a los interesados.
- x) Se ha aumentado la información directa a los alumnos de las ventajas de participar en programas de movilidad, con aportación de participantes en estos programa y charlas informativas.
- xi) Se han desarrollado acciones de formación que faciliten a los alumnos la elaboración de los TFG.
- xii) Se ha incrementado, como se puede comprobar en el histórico de la web del Centro, el número de actividades formativas para los alumnos.
- xiii) El acuerdo con el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla, ha permitido que se impartieran 3 cursos del ICE en nuestro centro, pero también ha permitido que los docentes de nuestro centro pudiesen participar en las convocatorias de cursos de formación impartidos en la Universidad de Sevilla.

Todas estas medidas se han puesto en marcha durante el curso 2016/2017, hecho que se verá reflejado en los indicadores del curso 2017/2018.

- La dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad y en su caso, información sobre cambios significativos y acuerdos adoptados que influyan para el correcto desarrollo del título.

El planteamiento ha sido asignar a cada miembro la realización de todas las actividades referidas a un

procedimiento del SGCT, de manera que esa persona controle la recogida de datos, elaboración del informe relativo a su procedimiento, propuesta de mejora y por último seguimiento de dicha propuesta.

El funcionamiento de la CGCT a la hora de realizar el Informe de Seguimiento consistirá en sucesivas reuniones de trabajo, donde los miembros ponen en común la labor realizada para, con las aportaciones de todos, configurar y elevar a definitivo el Informe de Seguimiento.

Además y bajo la presidencia del Gerente del Centro, se tienen reuniones periódicas donde participan: Los coordinadores de Grado, MAES, coordinador de calidad, coordinadores de prácticas, dirección y jefatura de estudios, para poner en común aquellas necesidades detectadas y que afectan al conjunto de títulos.

- La disponibilidad de gestor documental o plataforma interna: valoración del uso y aplicabilidad de la misma.

Dada la experiencia que algunos miembros de la comisión tiene en el uso de la aplicación para la gestión del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales, o plataforma LOGROS podemos prever que será, para nosotros una gran ayuda para realizar todas las labores que supone la gestión de la Calidad de un Título; al igual que el concurso de las personas que están detrás de la herramienta tecnológica, la Unidad Técnica de Calidad de Sevilla, que nos brindan su ayuda de la misma manera que lo vienen haciendo con el resto de comisiones de calidad que componen el Centro.

Fortalezas y logros

- 1) Se han realizado las tareas asociadas al Sistema Interno de Garantía de Calidad, realizándose los informes de seguimiento del título y los planes de mejora correspondientes.
- 2) Hemos superado la acreditación del título en la convocatoria del curso 2014/2015.
- 3) Se han puesto en marcha multitud de acciones de mejora como hemos señalado con anterioridad
- 4) El excelente trabajo realizado por la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Sevilla y el aumento del número de reuniones para mejorar el funcionamiento del sistema de calidad.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- 1) Se debe profundizar en el seguimiento de los planes de mejora y recomendaciones de la Agencia Andaluza de Conocimiento.
- 2) Para ello a principios de curso, se hará llegar a todos los interesados un plan con el calendario de las actuaciones que deben llevarse a cabo para cumplir con el plan de mejora propuesto.

III. Profesorado

Análisis

- Se debe realizar un breve análisis de la adecuación del profesorado implicado en el título.

Las plazas de profesores se cubren mediante un concurso público de méritos en cuya mesa de contratación, entre otros miembros, se encuentra un representante del departamento responsable de la asignatura en la Universidad de Sevilla. Al ser un centro adscrito, todos los profesores deben de obtener la venia docendi por parte del departamento, aun cuando hayan ganado el concurso público.

El profesorado implicado en el título es en su mayoría se dedican en exclusiva a la enseñanza y la investigación, compaginando su docencia en el Centro con la que imparten en otras Universidades como la Universidad de Sevilla, La Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Una parte importante de la plantilla de profesores tiene una experiencia como profesor de más de 10 años, y se ha incrementado el número de docentes con el título de Doctor con respecto al inicio del Título.

- Indicar las actividades realizadas para el correcto desarrollo de las enseñanzas, en relación a los mecanismos de coordinación docente, sustituciones e incremento de la cualificación del profesorado.

Las labores de coordinación docente se realizan en nuestro centro desde la Jefatura de Estudios junto con el Coordinador del Grado.

Para las sustituciones provisionales, el Centro sigue las indicaciones de Ordenación Académica de la Universidad de Sevilla, las cuales podemos resumir en los siguientes pasos y en el siguiente orden:

1º) Se atenderá a la bolsa de candidatos de concursos públicos anteriores de la asignatura cuya docencia hay que cubrir.

2º) Se atenderá a la bolsa de candidatos de concursos públicos anteriores de asignaturas del departamento.

3º) Se solicita un candidato al Departamento responsable de la asignatura.

Para la formación del profesorado contratado tenemos un acuerdo con el ICE de la Universidad de Sevilla, para la realización de todos aquellos cursos que se consideren interesantes para la cualificación del profesorado.

La elección de los cursos se toma bien por iniciativa de la dirección, bien ante la solicitud que los profesores realicen al Centro.

Los cursos de verano que todos los años organiza el Centro, eligen sus contenidos en función de temas de interés para las distintas áreas de conocimiento que lo conforman.

A lo largo del curso, se organizan actividades, charlas, ciclo de conferencias etc., que siempre tienen como finalidad mejorar la formación del profesorado y complementar la del alumno

- En su caso, perfil del profesorado de prácticas.

El profesorado encargado de la coordinación de prácticas cuenta con una amplia experiencia docente, y profesional fuera del ámbito académico. Por un lado, está el perfil de orientación para todas aquellas prácticas extracurriculares y becas (Beca Santander), y por otro, la capacidad para mantener el contacto continuo con los profesionales de las empresas de la zona.

Para las prácticas curriculares el perfil del profesorado de prácticas, tiene experiencia en orientación profesional y experiencia profesional en la empresa público y privada. Además de mantener relación continua con las empresas y entidades del entorno.

Fortalezas y logros

1. 1) Todas las nuevas incorporaciones a la plantilla de profesorado están en posesión del título de Doctor o Doctorando.

2) Importante experiencia docente en la mayoría del profesorado.

3) Una parte del profesorado imparte docencia en otras Universidades

4) Puesta en marcha del Plan Propio de Investigación.

IV. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Análisis

- Se realizará un breve análisis de las infraestructuras y la adecuación de los recursos humanos (personal de apoyo y personal de administración y servicios) y materiales para el correcto desarrollo de la docencia teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje.

Además de mantenerse a pleno funcionamiento todos los espacios e infraestructuras reseñadas en la memoria de Verificación, contamos con un edificio anexo (La Rehoya). Este edificio permite una perfecta labor docente en grupo reducido, con espacio y recursos materiales de apoyo a la docencia suficientes. Para conseguir más puestos de ordenador para el alumnado, se ha agrandado el espacio de biblioteca trasladándolo al edificio anexo al edificio principal (La Rehoya), y se ha contratado un bibliotecario a tiempo completo.

La antigua Capilla se ha habilitado como aula polivalente para albergar 90 alumnos. Este espacio está dedicado a la docencia, realización de exámenes y cuenta con los elementos técnicos necesarios para la celebración de conferencias, ponencias etc.

Todas las aulas de todos los edificios poseen cañón de proyección y ordenador de sobremesa, así como conexión independiente a ordenador portátil. Todos están conectados a red wifi. También poseen climatización (frío/calor).

El aula de informática en la actualidad cuenta con 36 puestos operativos para el alumnado más uno para el profesor. Tienen instalados: S.O. Linux, Paquete ofimático LibreOffice, ERP AbanQ, Acrobat, Navegadores: Chrome, Firefox, Programa Padre.

Al finalizar cada curso se realiza una demanda a todos los profesores sobre las necesidades de material de apoyo a la docencia para el curso siguiente. Antes de acabar el curso se formaliza desde la dirección las necesidades de material.

Se dispone de un servicio de copistería y de cafetería y comedor.

Todas las instancias del centro están adaptadas a las personas con movilidad reducida, de manera que disponemos de plazas de aparcamiento para personas con discapacidad, rampa de acceso a la puerta principal del edificio y plataforma elevadora para salvar escalera de entrada al Paraninfo.

Los aseos se encuentran adaptados según legislación vigente para el uso de personas con movilidad reducida.

Los recursos a nivel administrativo dado el momento de escasez presupuestaria y las fuertes inversiones que el centro tiene que realizar para la ejecución del nuevo edificio se han mantenido e incrementado:

Secretario: 1

Administrativo: 3

Conserje: 1

Informático: 2

Bibliotecario: 1

Personal RRHH: 1

Limpiadoras: 2

La labor de este personal de administración y servicios aparece recogida en la encuesta sobre satisfacción global del alumnado con el título por parte de los distintos colectivos, observándose un aumento progresivo en la valoración de la labor realizada por dicho personal.

- Se realizará un análisis de la adecuación de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante.

Disponemos de un servicio específico de orientación académica y profesional. Asimismo, dadas las características propias del Centro en cuanto a cercanía y trato personalizado, tanto el personal de secretaría como el directivo, ofrezcan toda la información oportuna mediante entrevista personal sin necesidad de cita previa.

Por otra parte en la página web del centro aparece toda la información sobre matrícula, enlace a distrito

único andaluz.

En el tablón de secretaría que se encuentra disponible en la web del centro se encuentra toda la información relativa a: becas, matrículas, normas de reconocimiento/convalidación de créditos, plan de política lingüística.

Fortalezas y logros

1. 1) El centro dispone de la infraestructura, instalaciones y recursos necesarios para atender adecuadamente las necesidades no solo de los estudiantes, sino también de los grupos de interés implicados en el Grado.
- 2) Se ha habilitado un nuevo espacio para los profesores puedan atender a los alumnos con 14 puestos de ordenadores y una mesa de reuniones con 4 plazas.
- 3) Programación completa de toda la información sobre oferta profesional existente.
- 4) La información sobre orientación académica es recogida en la página Web de nuestro centro, siendo actualizada cada curso.
- 5) Disponemos de un servicio exclusivo de orientación académica y profesional

P01 - MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

Código	Indicador	Valor	Justificación
P01-01	TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO	45.95%	Es el primer curso en el que se conoce este dato, imposibilitando conocer su evolución. Matizar que una de las causas más habituales que impiden la graduación en el tiempo previsto en el plan de estudios, está relacionado a la no acreditación del nivel de competencia lingüística requerida para la obtención del título
P01-02	TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO	21.21%	Solo se dispone de este dato para el curso 13/14, con un valor de 33,33%, y el curso de estudio, 15/16 con un 21,21%, lo que invalida la posibilidad de elaborar un comentario comparativo continuado. Se vuelve a incidir que una de las causa está en la obtención de la competencia lingüística
P01-03	TASA DE ABANDONO INICIAL	9.09%	Esta tasa ha tenido un comportamiento homogéneo para los cursos 12/13 (21,21%) y 14/15 (20,27%). En el curso 13/14 la tasa de abandono fue muy baja, 8,82%, así como en el ejercicio de estudio 15/16 (9,09%). Quizás debido a la escasa o nula absorción del mercado laboral, los alumnos que finalizaban los estudios de grado medio continuaron su proceso de formación en el ámbito universitario. También están incluidas como una de las causas de abandono, las bajas forzosas por impago, y los traslados de expedientes. Objetivo: mantener esta tasa por debajo del 10%.
P01-04	TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO	100.00%	Se carece del dato de esta tasa de eficiencia para los cursos 11/12, 12/13 y 14/15. Para el curso 13/14, y 15/16 fue del 100%.

P01-05	TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO	84.13%	La evolución de esta tasa ha sido homogénea siendo del 79,83% (11/12), 79,16% (12/13), 79,15% (13/14), sólo se aprecia un leve descenso al 78,50% en el curso 14/15. Para el curso 15/16 con un 84,13%, se ha superado el objetivo marcado de alcanzar el 80% Objetivo: mantener la tasa de éxito del título por encima del 80%.
P01-06	TASA DE ÉXITO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER	94.44%	La implantación de los grados se realizaron en el curso 09/10, lo que implica que los primeros Trabajos Fin de Grado (TFG) se presentaron en el curso 12/13, y por tanto, la evolución de esta tasa sólo puede realizarse para los cuatro últimos cursos. En el curso 12/13 la tasa de éxito del TFG fue del 100%, descendiendo al 96,55% (13/14), al 95,83% (14/15), y 94,44% (15/16). En este curso académico, solo un estudiante no superó el TFG en la convocatoria de septiembre. Objetivo: mantener la tasa de éxito del TFG por encima del 90%
P01-07	TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO	68.60%	Esta tasa ha evolucionado desfavorablemente del 69,91% (11/12), 63,64% (13/14) al 61,39% (14/15), en el ejercicio actual, 15/16, ha presentado un repunte siendo del 68,6%. No se dispone de los datos del ejercicio 12/13. Objetivo: alcanzar una tasa de rendimiento por encima del 70%.

P01-08	TASA DE RENDIMIENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER	70.83%	La implantación de los grados se realizaron en el curso 09/10, lo que implica que los primeros TFG se presentaron en el curso 12/13, y por tanto, la evolución de esta tasa sólo puede realizarse para los cuatro últimos cursos. Este porcentaje ha pasado del 100% para el curso 12/13, al 90,32% y 92,00%, en los cursos 13/14 y 14/15, respectivamente. En el ejercicio 15/16 es del 70,83%, la causa principal es que algunos alumnos no llegaron a presentar los TFGs ni en la convocatoria de Junio, ni de Septiembre, aunque solo un alumno no superó el TFG. Objetivo: alcanzar la tasa de rendimiento del TFG del 90%.
P01-09	CALIFICACIÓN MEDIA DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO O MÁSTER	8.08	La implantación de los grados se realizaron en el curso 09/10, lo que implica que los primeros TFG se presentaron en el curso 12/13, y por tanto, la evolución de la calificación de los mismos, sólo puede realizarse para los cuatro últimos cursos. La evolución de dicha calificación ha partido de una nota media de 7,35 (12/13) aumentando dicha nota al 7,66 (13/14), y 7,68 (14/15). En el curso actual, todos los alumnos han superado los TFGs con una nota media entre 7 y 9, salvo un alumno cuya nota ha sido de un 5. Objetivo: mantener la calificación media del TFG por encima del 7,5
P01-10	NOTA MEDIA DE INGRESO	6.50	La nota media de ingreso ha mantenido un comportamiento muy homogéneo en los cuatro cursos de los que se dispone de información, 6,66 (11/12), 6,52 (12/13), 6,83 (14/15) y 6,5 (15/16).
P01-11	NOTA DE CORTE	5.00	La nota de corte no ha sido alterada para los últimos cinco cursos.

P01-12	ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO	17	La evolución en el número de estudiantes de nuevo ingreso ha sido desfavorable siendo de 33 alumnos (11/12), 45 alumnos (12/13), 34 alumnos (13/14), 26 alumnos (14/15) a 17 alumnos (15/16). Objetivo: alcanzar los 50 alumnos
--------	---	----	---

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. 1) Conocimiento personal y directo del alumno que puede permitir conocer las causas del abandono del título, y en la medida de lo posible, motivar para la finalización de los estudios.
- 2) Elevado porcentaje de créditos superados por el alumnado en un curso en relación al número de créditos correspondientes a las asignaturas a las que se ha presentado
- 3) El 94,44%% de los estudiantes superan el trabajo fin de grado en el curso académico que se presentan.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. 1) No es una carrera eminentemente vocacional, lo que se deriva en una alta posibilidad de no ser una de las primeras opciones en el momento de la prescripción.
- 2) Los últimos cinco cursos analizados han coincidido con un periodo de profunda crisis económica. Esta situación ha generado un descenso drástico de los recursos de las familias, obligándoles a las mismas, priorizar y cubrir sus necesidades primarias frente al estudio, pasando a un segundo plano para sus miembros.
- 3) Reestructuración del sistema de becas a nivel nacional que plantearon unas condiciones más estrictas para su concesión.

PROPUESTA DE MEJORAS

- 1) Motivar al alumno para se acoja a los sistemas de evaluación continua que se desarrollan en las guías docentes
- 2) Motivar al alumno para que realice una matriculación de créditos responsable.
- 3) Fomentar la coordinación entre el tutor del TFG y el alumno.
- 4) Realizar actividades de promoción y dar a conocer el centro y los estudios en el impartidos.

P02 - EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

Código	Indicador	Valor	Justificación
P02-01	NIVEL DE SATISFACCIÓN CON LA ACTUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO	3,79	El grado de satisfacción del alumnado con la actuación docente desarrollada por el profesorado se ha situado, al igual que en los años precedentes en una puntuación superior al 3,5, lo que denota una valoración positiva del profesorado en su conjunto. Respecto al curso anterior, el grado de satisfacción con la actuación del profesorado se ha visto incrementado, pasando de 3,55 a 3,79.

P02-02	RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES ANUALES DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO		El porcentaje de calificaciones obtenidas por los profesores del grado en relación a la evaluación de la actividad docente ha presentado la siguiente distribución; 5,41% han presentado una calificación desfavorable, el 27,03% una calificación "favorable", el 64,86% una calificación "muy favorable" y el 2,7% han obtenido la "mención de excelencia". El 91,89% del profesorado se encuentra en el intervalo de calificación "favorable" ó "muy favorable". Respecto al curso anterior, el cambio más significativo es el incremento del porcentaje de profesorado con la calificación de muy favorable, pasando de un 54,29% al 64,86%.
P02-03	RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES QUINQUENALES DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO		No procede
P02-04	PROGRAMAS DE ASIGNATURAS PUBLICADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO	100%	Todos los programas de las asignaturas que forman parte del grado han sido publicados en el plazo establecido. Una vez implantado el grado en todos sus cursos, los programas experimentan modificaciones muy puntuales, circunstancia que favorece la entrega a tiempo de los mismos.
P02-05	PROYECTOS DOCENTES PUBLICADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO		No procede
P02-06	PROGRAMAS DE ASIGNATURAS ADECUADOS A LA NORMATIVA DE APLICACIÓN	100%	En relación a la adecuación de los programas a la normativa, se confirma que, como centro adscrito, los programas de las asignaturas incluyen las mismas materias que los programas de la Universidad de Sevilla. No obstante, está previsto que para el curso 16/17 los programas de grado de nuestro centro incluyan los criterios que posteriormente serán evaluados por la Agencia Andaluza de Calidad.

P02-07	PROYECTOS DOCENTES ADECUADOS A LA NORMATIVA DE APLICACIÓN		No procede
P02-08	QUEJAS E INCIDENCIAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA INTERPUESTAS A TRAVÉS DEL BUZÓN ELECTRÓNICO	0%	Para el curso actual no se han recogido quejas e incidencias relacionadas con la actuación docente del profesorado, la organización docente ó los espacios disponibles para el desarrollo de la docencia. Realmente ha habido una queja pero no relacionada con el desarrollo de la docencia, si no con una circunstancia puntual de una infraestructura en las zonas comunes del edificio principal
P02-09	QUEJAS E INCIDENCIAS RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES INTERPUESTAS A TRAVÉS DEL BUZÓN ELECTRÓNICO	0%	Para el curso actual no se han recogido quejas e incidencias relacionadas con la evaluación de los aprendizajes
P02-10	RECURSOS DE APELACIÓN CONTRA LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS INTERPUESTOS POR LOS ESTUDIANTES DEL TÍTULO	0%	En consonancia con la no existencia de quejas e incidencias respecto al desarrollo de la docencia y a la evaluación de los aprendizajes, no se ha registrado ningún recurso de apelación contra las calificaciones obtenidas, lo que denota satisfacción con los resultados en las calificaciones.
P02-11	CONFLICTOS RESUELTOS POR LAS COMISIONES DE DOCENCIA DEL CENTRO Y DE LOS DEPARTAMENTOS IMPLICADOS EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA		.Para el curso no se resolvieron conflictos en la comisión de docencia del Centro.
P02-12	PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN ACCIONES DEL PLAN PROPIO DE DOCENCIA		
P02-14	PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE		

P02-15	ASIGNATURAS IMPLICADAS EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN	7,5%	Durante el curso 2015/2016 han sido tres las asignaturas implicadas en actividades de innovación docente, lo que supone un 7,5 % del total de las asignaturas del grado. Este curso ha sido el primer curso en el que las actividades de innovación han estado enmarcadas como proyectos de innovación docente.
P02-16	ASIGNATURAS QUE UTILIZAN LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA VIRTUAL	100%	Todas las asignaturas utilizan la plataforma propia de enseñanza virtual para la organización de la docencia. En este nivel de utilización interviene en gran medida la petición del alumnado

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. Buena valoración del profesorado. El 60,6% del profesorado obtiene una calificación de "favorable" ó "muy favorable" y el 33,33% obtiene "mención de excelencia".
2. El carácter de grupo reducido facilita un mejor control y tratamiento de las posibles incidencias y quejas que se pudieran presentar sobre la organización docente ó en la evaluación de los aprendizajes.
3. Se han realizado cuatro cursos de formación para el profesorado impartidos por el ICE, Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla en nuestro Centro. Además nuestro personal docente también ha podido participar en los cursos que el ICE impartía en los centros de la Universidad de Sevilla.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. El porcentaje de profesores que participan en los cursos de formación ha sido del 52,94%%, mientras que la participación en los cursos de verano fue del 29,411%
2. Se propone la reducción del porcentaje de profesorado con la calificación "desfavorable". Para ello se solicitará al profesorado afectado propuestas de mejora en los ítems que más inciden en la puntuación global de su docencia.
3. Se propone la mejora en la puntuación de los ítems de la encuesta del profesorado que presentan menor puntuación, como son la adecuación del horario de tutorías y el interés mostrado por el profesorado por el grado de comprensión de sus explicaciones, 3,42 y 3,53 respectivamente. Para ello se solicitará al profesorado la no coincidencia de sus tutorías con horario de clase y un mayor esfuerzo en la comprensión de sus explicaciones por el alumnado.
4. Se propone como objetivo el aumento de la participación del profesorado en la formación a través del Plan Propio de Docencia. Para ello se solicitará a todo el profesorado las temáticas sobre la que desearía recibir formación.

P03 - OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO

Código	Indicador	Valor	Justificación
P03-01	TASA DE OCUPACIÓN	26.15%	
P03-02	DEMANDA	24.62%	

P03-03	DEDICACIÓN LECTIVA DEL ESTUDIANTE	53,85	
P03-04	CRÉDITOS POR PROFESOR	14,5	Se mantiene constante con respecto al curso pasado.
P03-05	PROFESORES DOCTORES IMPLICADOS EN EL TÍTULO	35,29	Se mantiene constante con respecto al curso pasado.
P03-06	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD IMPLICADOS EN EL TÍTULO	0%	
P03-07	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD IMPLICADOS EN EL TÍTULO	100%	
P03-08	PROFESORADO CON VINCULACIÓN PERMANENTE IMPLICADO EN EL TÍTULO	47,06%	El % de profesores con vinculación permanente ha disminuido levemente con respecto al curso anterior.
P03-09	PROFESORADO ASOCIADO IMPLICADO EN EL TÍTULO	0%	
P03-10	PROFESORADO PARTICIPANTE EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN PAIDI	35,29%	Se ha producido un incremento del 30% de profesores que participan en proyectos de investigación, fruto del interés por parte del profesorado de obtener el doctorado y alimentar la docencia con el desarrollo de nuevas investigaciones.
P03-11	SEXENIOS RECONOCIDOS AL PROFESORADO		
P03-12	PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN LA DIRECCIÓN DE TESIS	0%	
P03-13	PUESTOS DE ORDENADORES	3,71	
P03-14	PUESTOS EN BIBLIOTECA	2,53	
P03-15	PUESTOS EN SALA DE ESTUDIOS	2,37	

P04 - ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Código	Indicador	Valor	Justificación
P04-01	TASA DE ESTUDIANTES PROCEDENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES	0.85%	Tenemos un alumno procedente de Francia. Mantenemos el número de alumnos procedentes de otras universidades. Bajo porcentaje a pesar de la importancia que el centro le da a que sus estudiantes salgan al extranjero o a otras Universidades españolas, para lo cual dota becas para los alumnos de movilidad, que se suman a las que puedan dar otras instituciones.

P04-02	TASA DE ESTUDIANTES EN OTRAS UNIVERSIDADES	0.00%	Bajo porcentaje a pesar de la importancia que el centro le da a que sus estudiantes salgan al extranjero o a otras Universidades españolas, para lo cual dota becas para los alumnos de movilidad, que se suman a las que puedan dar otras instituciones.
P04-03	NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES PROCEDENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES		
P04-04	NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN OTRAS UNIVERSIDADES		No Procede al no tener estudiantes de nuestro Centro en otras Universidades.

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. 1) Acuerdos entre instituciones.
- 2) Uso de herramientas on line para examinarse de las asignaturas en España
- 3) Atención y control directo por parte de la dirección.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. DEBILIDADES Y PROPUESTAS DE MEJORA

- 1) Necesidad de mejorar e incentivar la publicidad del programa Erasmus y del Programa SICUE.

Propuestas de Mejora:

Realizar encuesta de evaluación interna para detectar porque los alumnos no se acogen más a los programas de movilidad.

P05 - EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Código	Indicador	Valor	Justificación
P05-01	NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS TUTORES EXTERNOS CON LAS PRÁCTICAS	100%	Las 25 empresas han contestado la encuesta. La nota media de la pregunta 1.1 es de 4,83, sobre 5. Las ocho preguntas con valoración de 1 a 5 tienen nota superior a 4, y seis están por encima del 4,5.
P05-02	NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	100%	14 alumnos han respondido la encuesta. La nota media de la pregunta 1.1 es de 4,62, en una escala donde el máximo es 5. Las siete preguntas tienen una valoración por encima del 4 y cinco por encima del 4,5. Una valoración 5.

P05-03	EMPRESAS CON CONVENIO PARA PRÁCTICAS EXTERNAS	25	Se ha suscrito un elevado número de convenios durante el curso, lo que, sumado a los existentes, hacen posible la realización de prácticas a todos los alumnos en distintas localidades y sectores
P05-04	RESCISIONES O RENUNCIAS DE PRÁCTICAS		El hecho de que no existan rescisiones o renunciaciones está en relación con el elevado grado de satisfacción tanto de empresas como de estudiantes, así como con la responsabilidad y el interés de los alumnos en la realización de las prácticas

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. La Escuela Universitaria continúa manteniendo un alto nivel de convenios de colaboración con empresas de distintos sectores y ámbitos geográficos, lo que pone de manifiesto la relación de confianza mutua y los buenos resultados obtenidos en los años anteriores

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. Dado que algunas empresas muestran interés en más formación en materia fiscal y gestión laboral, se propone llevar a cabo información detallada y exhaustiva sobre el contenido de asignaturas optativas que se ofertan en la Escuela para que los alumnos puedan hacer elección de las mismas

P06 - EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

Código	Indicador	Valor	Justificación
P06-01	EGRESADOS OCUPADOS INICIALES	62,22%	El porcentaje de egresados iniciales que cumplimentan el cuestionario es de xx%, de un total de xx egresados. Del total de los 45 alumnos que dan respuesta al cuestionario, han encontrado trabajo desde su egreso un 82,22%, habiendo encontrado trabajo al año de su egreso un total de 28 alumnos,
P06-02	TIEMPO MEDIO EN OBTENER EL PRIMER CONTRATO	5,81	El tiempo medio que han tardado los egresados en obtener su primer contrato o ejercer una actividad profesional por cuenta propia es de 5.81 meses. El 84.44% de los alumnos buscó empleo tras la obtención del título y el 82,22% se insertó en el mercado laboral tras la obtención del título.

P06-03	TIEMPO DE COTIZACIÓN DURANTE EL PRIMER AÑO COMO EGRESADO	6,69	El tiempo medio cotizado a la Seguridad Social por los egresados ocupados durante el primer año es 6,69 meses, habiendo cotizado el año completo el 33.33% de los egresados. El 28,9% ha promocionado laboralmente.
P06-04	ADECUACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL A LA TITULACIÓN	75,45%	El porcentaje de respuestas valoradas por los egresados ocupados como "Media", "Alta" y "Muy Alta" en el grado de conexión de su titulación con su trabajo actual es de 75,45%. Valoración media, 20%, valoración alta, 20%, valoración muy alta 35,5%
P06-05	GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS EGRESADOS CON LA FORMACIÓN RECIBIDA	95,45%	El porcentaje de encuestas valoradas por los egresados ocupados como "Media", "Alta" y "Muy Alta" en el ítem "satisfacción global de sus estudios" es del 95,55%, con un 17,8% de valoración media, un 57,8% alta y un 20% de muy alta. Podemos señalar también que el 100% está satisfecho o muy satisfecho con la formación recibida y el 88.69% ha dado una puntuación de buena o muy buena en la satisfacción con las competencias generales adquiridas.
P06-06	GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS EMPLEADORES CON LA FORMACIÓN ADQUIRIDA		No ha sido posible contactar con los empleadores

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. El porcentaje de encuestas contestadas. Entendemos que es difícil contar con la participación de personas que ya no estudian con nosotros y que dediquen su tiempo a contestar una encuesta con preguntas tan personales como si estás trabajando o no.

Los magníficos resultados obtenidos, que reflejan el buen trabajo que se está realizando en nuestro Centro en el título

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. El no poder contar con la participación de los empleadores.

P07 - EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS

Código	Indicador	Valor	Justificación
--------	-----------	-------	---------------

P07-01	GRADO DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO CON EL TÍTULO	6,9	Evolucionamos casi un punto respecto al año anterior (5,87) Tal y como comentaba el pasado año que deberíamos llegar al menos al 7, este año se ha cumplido y considero una puntuación aceptable aún con margen de mejora.
P07-02	GRADO DE SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO CON EL TÍTULO	7,8	Este año hemos subido 2 décimas respecto al año anterior (7,62), de lo que se deduce que no solo se mantiene una buena valoración sino que la ha aumentado alcanzado una nota objetivamente buena.
P07-03	GRADO DE SATISFACCIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CON EL TÍTULO	6,5	Se ha bajado un punto respecto al año anterior (7,5). Parece haber una bajada significativa no solo respecto al año anterior sino respecto a la tendencia de los últimos años.

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. 1) Mantenemos un nivel en todos los ítems.
- 2) FYCO mejora y sube en valoración de la mayoría de los ítems analizados aquí.
- 3) Los aspectos que más valoran los alumnos del título son:
 - a) En segundo curso, la atención recibida por el personal de de administración y servicios, con un 7,4; seguido del título en general con un 6,7 y de la disponibilidad, accesibilidad, utilidad de la información existente sobre el título de grado.
 - b) Para cuarto curso: el cumplimiento de las expectativas con respecto al título de grado, con una nota de 7,2, el profesorado del título de grado, con un 7,2 y la atención recibida por el personal de administración y servicios.
- 4) Los aspectos que más valoran los profesores del título son: el tamaño de los grupos para su adaptación a las nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje con un 8,3; la atención recibida por el personal de administración y servicios con un 8,1 y la adecuación de los horarios y turnos con un 7,8

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. DEBILIDADES
 - 1) Los aspectos que menos valorados por los alumnos del título son:
 - a) En segundo curso, el equipamiento de las aulas , con un 4; las infraestructuras e instalaciones con un 4,2 y la oferta de prácticas externas (contestar solo si figuran en el plan de estudios), con un 4,3
 - b) Para cuarto curso: las infraestructuras e instalaciones, con un 5,2; la oferta de prácticas externas (contestar solo si figuran en el plan de estudios) con un 5,2 y el equipamiento de las aulas con un 5,6.
 - 2) Los aspectos que menos valorados por el personal docente e investigador del título son: coordinación de las asignaturas del título con un 5,7; el equipamiento de las aulas, con un 6,4 y las infraestructuras e instalaciones con un 6,5

PROPUESTAS DE MEJORAS:

- 1) Se debe de seguir vendiendo la EUO como lo que es, con los muchos beneficios y diferencias respecto al resto de ofertas universitarias. No podemos entrar ni competir con otros en muchos aspectos si: exclusividad, ubicación, oferta

variada, beneficios de un pueblo, trato personalizado, comunidad.

Considero que sería interesante analizar qué se ha hecho esta última campaña de comunicación y difusión y qué resultados se han obtenido. Qué ha repercutido positivamente y qué no. Repetir e insistir sobre lo que tenido un efecto llamada y posterior matrícula en la escuela.

3) Se deben de llevar acciones para mantener los alumnos de los primeros cursos y evitar “fugas” o abandono de los estudios a otros centros.

P08 - GESTIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS

Código	Indicador	Valor	Justificación
P08-01	SUGERENCIAS INTERPUESTAS	0%	No se han recibido sugerencia ni a través del buzón ni a través de la Secretaría del Centro
P08-02	QUEJAS INTERPUESTAS	0,87%	Se ha recibido una única queja vía Buzón de quejas y sugerencias, y ninguna vía secretaria.
P08-03	QUEJAS RESUELTAS	100%	La queja interpuesta quedo resuelta
P08-04	INCIDENCIAS INTERPUESTAS	0%	No se han recogido incidencias ni a través del buzón ni a través de la Secretaría del Centro
P08-05	INCIDENCIAS RESUELTAS		No procede contestar, dado que no se han interpuesto incidencias
P08-06	FELICITACIONES RECIBIDAS	0%	No se han recogido felicitaciones ni a través del buzón, ni a través de la Secretaría del Centro

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. 1) La especial idiosincrasia de nuestro centro, que permite la atención directa e inmediata de cualquier anomalía que surja en el normal desarrollo y por lo tanto intentar dar una respuesta inmediata.

2) Escasas incidencias que plantean los representantes de los alumnos en la Junta de Escuela.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. Escaso nivel de utilización del Buzón. Para mejorar esta situación se han puesto en marcha, durante el curso 2016/2017 las siguientes medidas:

1) Cartel anunciador del buzón en todas las instalaciones del Centro para recordar su existencia a los alumnos.

2) Envié de un correo electrónico a profesores y alumnos recordando su existencia. Este correo se pretende enviar a todos los grupos de interés del título al inicio del curso.

3) Informar sobre este apartado en el acto de bienvenida a los alumnos de nuevo ingreso.

P09 - CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO

Código	Indicador	Valor	Justificación
P09-01	ESTUDIANTES EN EL TÍTULO EN FASE DE EXTINCIÓN		

P09-02	ESTUDIANTES QUE CONCLUYEN LOS ESTUDIOS DURANTE EL PERIODO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO		
P09-03	ESTUDIANTES DE TÍTULO EN FASE DE EXTINCIÓN QUE CONCLUYEN SUS ESTUDIOS EN OTRAS TITULACIONES DE LA US		

P10 - DIFUSIÓN DEL TÍTULO

Código	Indicador	Valor	Justificación
P10-01	ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TÍTULO DISPONIBLE EN LA WEB		El contador de visitas se puso en funcionamiento durante el curso 2016/2017, por lo que para este curso no tenemos datos
P10-02	QUEJAS E INCIDENCIAS SOBRE LA INFORMACIÓN DEL TÍTULO DISPONIBLE EN LA WEB	0%	No se han interpuesto quejas e incidencias sobre la información del título en la web a través del Buzón de quejas y sugerencias
P10-03	OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES SOBRE LA DISPONIBILIDAD, ACCESIBILIDAD Y UTILIDAD DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE DEL TÍTULO EN LA WEB	6,8	Las mejoras en la web; más contenidos; usabilidad, información, redes sociales, etc., ha provocado un ascenso en la puntuación de los alumnos que consideran este ítem como fundamental en una universidad del siglo XXI
P10-04	OPINIÓN DEL PROFESORADO SOBRE LA DISPONIBILIDAD, ACCESIBILIDAD Y UTILIDAD DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE DEL TÍTULO EN LA WEB	7,8	En la misma línea que los alumnos, el profesorado ha percibido una mejora en todo lo relacionado a la información y su acceso, y por ello le otorga una puntuación bastante aceptable.
P10-05	OPINIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOBRE LA DISPONIBILIDAD, ACCESIBILIDAD Y UTILIDAD DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE DEL TÍTULO EN LA WEB	7,8	Desciende la puntuación pero no la valoración ya que a pesar de que pasamos de 8,5 a 7,8, debemos de considerar que el pasado año la muestra del PAS fue muy pequeña y por tanto poco representativa. En resumen, considero que es muy buena puntuación.

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. 1) No se han interpuesto quejas sobre la información disponible en la web.

2) Se ha aumentado la información disponible y su accesibilidad en diversos apartados, entre los que cabe destacar: Creación de espacios propios a los programas de movilidad Erasmus y Sicue, a la investigación, a la orientación académica y profesional, o la mejora de la información sobre el cv docente e investigador del personal docente del

P11 - SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES

Código	Indicador	Valor	Justificación
P11-01	ACCIONES DE MEJORA REALIZADAS	100%	Se han puesto en marcha todas las propuestas de mejora. Solo dos no hemos terminado de implementarlas, lo que supone que se han desarrollado al 100% un 88,89% de las acciones previstas. La primera es la de crear un Plan Propio de Docencia, En mayo de 2017, todavía se está en el proceso de diseñar un Plan Propio de Docencia. Esta acción tiene una prioridad M por lo que no se ha cumplido. No obstante se está elaborando una Memoria de Actividades Docentes para cada Grado que se imparte en el Centro. La segunda hacía referencia a Intensificar y reforzar los acuerdos entre Instituciones susceptibles de recibir a nuestros alumnos, o de enviarnos a los suyos. Se han mantenido las relaciones con las instituciones que nos envían o enviamos alumnos, pero no en la medida que hubiésemos deseado. Se aporta como evidencia un informe sobre el grado de cumplimiento del Plan de Mejora Propuesto en el Informe de seguimiento 14/15, convocatoria 15/16, que será publicado de forma independiente en la página web del Centro en el apartado dedicado a la información del SGC del Título

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. Se han puesto en marcha las dieciocho acciones de mejora planteadas en el Plan de Mejora 14/15; Convocatoria 15/16, y se ha logrado cumplir dieciséis

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. 1) Si bien no se ha creado el Plan Propio de Docencia, si se ha iniciado una labor importante de concienciación para que todas las asignaturas planteen acciones de innovación docente, que mejoren la calidad de la enseñanza de las asignaturas. Nos planteamos como acción de mejora continuar con esta labor de concienciación al personal docente para que continúe con la labor de innovar en las asignaturas.

2) Respecto a reforzar las relaciones con los centros que reciben o que nos envían alumnos, volvemos a plantear la

acción, pero con un margen de tiempo mayor, lo que permitirá alcanzar resultados más satisfactorios.

VI. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el informe de verificación, modificación y/o seguimiento

Modificación/recomendación nº 1				
Criterio	1	Informe	Seguimiento	
Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	29-12-2016	
Modificación/recomendación				
Se recomienda realizar un único autoinforme con la información referida a los dos centros donde se imparte el título. Hay criterios para los que la información es la misma, por lo que se está duplicando. Se debería presentar a evaluación un único autoinforme donde se diferencie por centros en aquellos casos en los que la información de los criterios difiera.				
Breve descripción al tratamiento				
A este respecto, el Centro Francisco Maldonado de Osuna sigue las líneas marcadas por la Universidad de Sevilla, y en concreto por su Sistema de Garantía de Calidad. Tan es así que la plataforma Logros tiene enlaces distintos para los centros propios y para los centros Adscritos. No obstante estamos a disposición del Centro Propio, y si la Universidad de Sevilla así lo considera oportuno a elaborar un único autoinforme.				

Definición de las acciones de mejora de la M/R 1

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº1

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 2				
Criterio	1	Informe	Seguimiento	
Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	29-12-2016	
Modificación/recomendación				
Se recomienda estar muy pendientes de la tasa de abandono para el próximo curso, analizar sus causas y proponer, en caso necesario, acciones de mejora.				
Breve descripción al tratamiento				
La tasa de abandono del título, ha pasado del 33,33% en el curso 13/14 al 21,21% en 15/16. La tasa de abandono inicial ha pasado del 21,21% en 12/13 al 9,09 en 15/16. En principio no parece necesario tomar medidas, puesto que ha disminuido de forma importante. No obstante estaremos muy pendientes de este tema para abordarlo en futuros cursos si fuese necesario.				

Definición de las acciones de mejora de la M/R 2

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº2

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 3			
Criterio	2	Informe	Seguimiento
Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	29-12-2016
Modificación/recomendación			
Se recomienda informar en próximos autoinformes sobre las personas que componen la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, describir brevemente los matices de sus reuniones, fechas de las reuniones y sus conclusiones o acuerdos alcanzados (o aportar un enlace a la página web que contenga dicha información).			
Breve descripción al tratamiento			
<p>El Sistema de Garantía de Calidad del Centro Francisco Maldonado de Osuna, se vertebra en torno a tres ejes: La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), el coordinador de calidad y las comisiones de Garantía de calidad de los Títulos. Esta últimas se agrupan en cuatro:</p> <p>a) Comisión de Garantía de Calidad de Ciencias Sociales (Agrupa al Grado en Finanzas y Contabilidad y al Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos).</p> <p>b) Comisión de Garantía de Calidad de Ciencias de la Educación (Agrupa al Grado en Educación Infantil y al Grado en Educación Primaria).</p> <p>c) Comisión de Garantía de Calidad de Ciencias de la Salud 8Agrupa al Grado en Enfermería y al Grado en Fisioterapia).</p> <p>d) Comisión de Garantía de Calidad del Máster MAES.</p> <p>La CGCC está formada por: El Gerente del Centro, la dirección, jefatura de estudios, coordinadoras de cada Grado y máster, el coordinador de Calidad, los responsables de prácticas de los grados, la responsable del Departamento de Orientación Académica y el responsable de la subsede del Instituto de Idiomas de la US en Osuna.</p> <p>La CGCC se reúne de forma periódica para repasar la actividad de cada uno de los departamentos representados, y por lo que respecta a calidad, se llevan a la mesa los temas de calidad que afecten al conjunto de grados, y de forma subsidiaria aquellos que afecten a un solo grado, pero el coordinador de calidad entienda que deben de exponerse a la comisión.</p> <p>Las cuatro comisiones de grado antes citadas tienen como miembros natos al coordinador de calidad, a la dirección del centro y a la jefatura de estudios.</p> <p>Estas comisiones son las encargadas, bajo la coordinación del responsable de calidad de elaborar y aprobar los Informes anuales de Seguimiento de cada Grado, así como los planes de mejora que de ellos se derive. Una vez que los informes de seguimiento y planes de mejora han sido aprobados por las respectivas comisiones se presentan a la CGCC y en última instancia son aprobadas por la Junta de Centro.</p> <p>El coordinador es el responsable de realizar el seguimiento a los planes de mejora, junto a la dirección y jefatura de estudios y comunicar a la gerencia, dirección o jefatura las necesidades que dichos planes de mejora generadas</p> <p>Los informes remitido por la DEVA son en primer lugar analizados de forma conjunta por el coordinador de calidad, jefatura y dirección, para tras este primer análisis, trabajar con ellos en las respectivas comisiones de los títulos.</p> <p>Por último el coordinador de calidad, bajo la supervisión de la dirección, es el responsable de enviar la información que debe de aparecer en los apartados de calidad de cada grado al departamento de informática.</p> <p>Las distintas comisiones tendrán también todas aquellas funciones y responsabilidades que determine la Universidad de Sevilla en su Sistema de garantía de calidad</p>			

Definición de las acciones de mejora de la M/R 3

Número de acción	1
Temporalidad	6 meses
Definición de la acción	
Actualizar la información que sobre el SCGT aparece en la web del Centro.	

Desarrollo de la acción
El coordinador remitirá la información necesaria al servicio de informática del Centro, para que la misma esté accesible en la página web.
Responsable
(Coordinador de Calidad y el Departamento de Informática)
Recursos necesarios
Los propios del Centro

Calificaciones AAC de la M/R nº3

(No tiene)

Ficheros adjuntos de la M/R nº3

Número de fichero	1
Título	
Enlace al apartado de Calidad del Título en la web del Centro	

Número de fichero	2
Título	
Comisión de Garantía de Calidad del Título	

Modificación/recomendación nº 4

Criterio	3	Informe	Seguimiento	Fecha Informe	29-12-2016
Tipo M/R	Recomendación				
Modificación/recomendación					
Se recomienda informar sobre la experiencia docente e investigadora del profesorado (quinquenios, sexenios, proyectos de investigación, proyectos de innovación educativa...) y analizar su evolución a lo largo de los cursos.					
Breve descripción al tratamiento					
En el curso 2016/2017 se ha pedido a todos los profesores del centro, un CV de su perfil docente e investigador para ofrecer en la página web del centro información sobre el perfil docente e investigador de nuestro personal docente. Con esa base, todos los cursos se actualizará dicha información. Para completar la información sobre el perfil académico e investigador del profesorado, se incluirá la información de los pasos a seguir para la contratación de nuestro personal docente, y la implicación total y definitiva que tiene la Universidad de Sevilla en este proceso, lo que garantiza que el nivel de nuestro claustro de profesores.					

Definición de las acciones de mejora de la M/R 4

Número de acción	1
Temporalidad	12 Meses
Definición de la acción	
Actualizar todos los cursos académicos la información sobre el perfil docente e investigador del personal docente del Centro.	
Desarrollo de la acción	
Al inicio del curso académico, la dirección del Centro solicitará a los profesores que actualicen su CV mandando las novedades en el mismo durante el curso académico anterior. En el caso de nuevos profesores se les solicitaría que manden el CV completo.	

Una vez recibida la información se pasará al Departamento de Informática, para que lo actualice en la página web del Centro.
Responsable
directora@euosuna.org (Dirección del Centro y el Departamento de Informática.)
Recursos necesarios
Los propios del Centro.

Número de acción	2
Temporalidad	6 meses
Definición de la acción	
Realización de un pequeño documento donde de forma sencilla se explique cuál es el proceso que sigue la contratación del personal docente de nuestro Centro así como la esfera de participación de los departamentos de la Universidad de Sevilla. Además se explicará el sistema seguido por el Centro para las sustituciones de personal docente, al amparo de la Resolución Rectoral 25 de Mayo de 2010.	
Desarrollo de la acción	
: La dirección o la gerencia del centro elaborarán un documento donde de forma sencilla se explique: a) Cuál es el proceso que sigue la contratación del personal docente de nuestro centro así como la esfera de participación de los departamentos de la Universidad de Sevilla. b) Cuál es el procedimiento a seguir en caso de sustituciones del personal docente. El documento de colgará en la web del Centro dentro del apartado dedicado a la información sobre el perfil docente e investigador del claustro de profesores	
Responsable	
joseiba@euosuna.org (Coordinador de Calidad del Centro.)	
Recursos necesarios	
Los propios del Centro	

Calificaciones AAC de la M/R nº4

(No tiene)

Ficheros adjuntos de la M/R nº4

Número de fichero	1
Título	
Enlace al sitio web del Centro PDI	

Modificación/recomendación nº 5

Criterio	3	Informe	Seguimiento
Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	29-12-2016
Modificación/recomendación			
Se recomienda especificar en el caso del centro CEU Francisco Maldonado si la normativa para la tutorización de prácticas es la misma que en la Facultad de Turismo y Finanzas.			
Breve descripción al tratamiento			
La normativa es la misma que la de la Universidad de Sevilla. Se trata de una optativa de cuarto curso.			

Definición de las acciones de mejora de la M/R 5

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº5

(No tiene)

Ficheros adjuntos de la M/R nº5

Número de fichero	1
Titulo	
Programa de la Asignatura Centro Propio	

Número de fichero	2
Titulo	
Programa de la Asignatura E.U Francisco Maldonado de Osuna	

Modificación/recomendación nº 6

Criterio	3	Informe	Seguimiento
Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	29-12-2016
Modificación/recomendación			
Se recomienda informar, en próximos autoinformes, sobre la coordinación vertical del programa formativo entre los distintos cursos del título.			
Breve descripción al tratamiento			
La jefatura de Estudios esta trabajando sobre el tema, terminándose de elaborar el documento Guía sobre la coordinación vertical del programa formativo entre los distintos cursos del Título			

Definición de las acciones de mejora de la M/R 6

Número de acción	1
Temporalidad	12 meses
Definición de la acción	
Elaboración del Documento Guía sobre la coordinación vertical del programa formativo entre los distintos cursos del Título	
Desarrollo de la acción	
La jefatura de Estudios en colaboración con la coordinadora del Grado está desarrollando el documento que servirá de guía para la coordinación vertical entre los distintos cursos del Título	
Responsable	
(Jefatura de Estudios)	
Recursos necesarios	
Los Propios del Centro	

Calificaciones AAC de la M/R nº6

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 7

Criterio	3	Informe	Seguimiento
Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	29-12-2016
Modificación/recomendación			

Se recomienda informar en próximos autoinformes sobre los mecanismos de coordinación entre los responsables de los dos centros donde se imparte el título.

Breve descripción al tratamiento

En cuanto tengamos disponible la información, se le dará la oportuna publicidad y se informara en los sucesivos informes de seguimiento

Definición de las acciones de mejora de la M/R 7

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº7

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 8

Criterio	3	Informe	Seguimiento
Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	29-12-2016

Modificación/recomendación

Se recomienda informar, en la medida de lo posible, en próximos autoinformes sobre la tasa de participación del profesorado en cursos de formación.

Breve descripción al tratamiento

El centro apuesta por la formación de su personal docente y ha vuelto a renovar su acuerdo con el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla (ICE) que permite a los profesores de nuestro centro participar en las acciones formativas que se desarrollen en los centros de la Universidad de Sevilla, así como programar y desarrollar cursos del IVE en el Centro Francisco Maldonado de Osuna. Por último para recalcar el compromiso del centro con la formación, se ha incluido un artículo específico sobre la asistencia de los docentes a cursos de formación, dentro de las normas del profesorado. Los datos para el curso 2015/2016 y que se han consignado en el Informe de Seguimiento 2015/2016, convocatoria 2016/2017 son: Un 52,94% de los profesores participaron en cursos de especialización, y un 29,41% en los cursos de verano

Definición de las acciones de mejora de la M/R 8

Número de acción	1
Temporalidad	6 meses
Definición de la acción	Continuar con la política de formación del profesorado del Centro.
Desarrollo de la acción	La Dirección continuará con su labor de colaboración con el ICE, y se publicarán los cursos anuales que se impartirán en el Centro y a los que podrán participar en la Universidad de Sevilla, a través del convenio de colaboración suscrito con el ICE.
Responsable	directora@euosuna.org (Dirección del Centro y Jefatura de Estudios.)
Recursos necesarios	Los propios del Centro

Calificaciones AAC de la M/R nº8

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 9				
Criterio	4	Informe	Seguimiento	
Tipo M/R	Recomendación		Fecha Informe	29-12-2016
Modificación/recomendación				
Se recomienda informar en los próximos autoinformes sobre las bases de datos y obras de consulta disponibles en la Biblioteca y su adecuación a la titulación.				
Breve descripción al tratamiento				
Como Centro Adscrito tanto profesores como alumnos disponen de acceso mediante usuario UVUS a todos los recursos electrónicos de la Universidad de Sevilla.				

Definición de las acciones de mejora de la M/R 9

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº9

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 10				
Criterio	5	Informe	Seguimiento	
Tipo M/R	Recomendación		Fecha Informe	29-12-2016
Modificación/recomendación				
Se recomienda informar, en la medida de lo posible, sobre la evolución de los indicadores, proporcionando la serie correspondiente a los últimos cursos.				
Breve descripción al tratamiento				
<p>Tras finalizar el proceso de entrega de los informes de seguimiento correspondientes al curso 2015/2016 (Convocatoria 2016/2017) en la información disponible del sistema de garantía de calidad, tenemos la intención de:</p> <p>a) Realizar una guía resumen del funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad.</p> <p>b) Resumen del grado de cumplimiento del último plan de mejora. Aunque esa información se desarrolla en el informe de seguimiento, para mayor accesibilidad y transparencia se publicara también en la web aparte.</p> <p>c) Un cuadro resumen de la evolución de los principales indicadores que conforman los distintos procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad.</p> <p>Además es necesario actualizar la información disponible en la página web del centro referida al SGC del Título en Finanzas y Contabilidad.</p> <p>En la información de la página web de la US sobre calidad en el Grado de Finanzas y Contabilidad, aparece la siguiente información</p> <p>La idea es que nosotros publiquemos la misma información</p>				

Definición de las acciones de mejora de la M/R 10

Número de acción	1
Temporalidad	6 meses
Definición de la acción	
Incluir en la información disponible, sobre el Sistema de Garantía de Calidad, un resumen del grado de cumplimiento del último plan de mejora y un cuadro resumen con los principales indicadores de los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad. Estos indicadores son: tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento, tasa de éxito, estudiantes de nuevo ingreso en el título, nota media de ingreso, duración media de los estudios, satisfacción del alumnado con los estudios, grado de	

inserción laboral, movilidad internacional de los alumnos, % o número de alumnos de movilidad entrantes, % o número de alumnos de movilidad salientes, oferta de plazas de prácticas externas, nivel de satisfacción con las practicas externas

Desarrollo de la acción

El coordinador presentará un informe del grado de cumplimiento del anterior plan de mejora a la Comisión de Garantía de Calidad de Ciencias de la Salud. Tras su aprobación se colgará en la página web del Centro en el apartado correspondiente a la información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Grado en Finanzas y Contabilidad.

A su vez comunicará a la comisión la inclusión de dicho cuadro resumen, para su aprobación.

Responsable

joseiba@euosuna.org (Coordinador de Calidad del Centro.)

Recursos necesarios

Los propios del Centro

Calificaciones AAC de la M/R nº10

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 11

Criterio	5	Informe	Seguimiento
----------	---	---------	-------------

Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	29-12-2016
----------	---------------	---------------	------------

Modificación/recomendación

Se recomienda comparar los indicadores con referentes tanto internos (ej. otros títulos del Centro y la universidad) como externos (ej. títulos afines de otras universidades) con el fin de realizar un análisis completo de los resultados.

Breve descripción al tratamiento

En este aspecto trabajaremos en la misma línea y coordinados con el Centro Propio.

Definición de las acciones de mejora de la M/R 11

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº11

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 12

Criterio	5	Informe	Seguimiento
----------	---	---------	-------------

Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	29-12-2016
----------	---------------	---------------	------------

Modificación/recomendación

Se recomienda presentar la información de este criterio de forma resumida y concisa.

Breve descripción al tratamiento

A este respecto, el Centro Francisco Maldonado de Osuna sigue las líneas marcadas por la Universidad de Sevilla, y en concreto por su Sistema de Garantía de Calidad

Definición de las acciones de mejora de la M/R 12

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº12

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 13			
Criterio	6.1	Informe	Seguimiento
Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	29-12-2016
Modificación/recomendación			
Se recomienda en futuros autoinformes dar respuesta a las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, indicando cómo se ha atendido y resuelto cada una de ellas. Esto ya fue una recomendación del último Informe de Seguimiento de fecha 13-01-2015.			
Breve descripción al tratamiento			
No hay nada nuevo que no nos está pidiendo en este informe, salvo la mejora del aprovechamiento de las encuestas que se pasan a los distintos grupos de interés implicados en el título			

Definición de las acciones de mejora de la M/R 13

Número de acción	1
Temporalidad	6 meses
Definición de la acción	
Mejorar el nivel de aprovechamiento de las encuestas pasadas a los alumnos al aplicar el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Sevilla en nuestro Centro.	
Desarrollo de la acción	
Al finalizar el curso, el coordinador repartirá las encuestas entre los miembros de la CGCT con el fin de que se tabulen. Los datos obtenidos en las respuestas de todas las preguntas servirán: a) Para contestar el indicador correspondiente del SGCT. b) Para realizar un breve informe, por parte de la persona a cargo del procedimiento, donde podamos ver las carencias del Título, tanto respecto a la docencia del profesorado, como las prácticas, como la opinión que del mismo tienen los alumnos.	
Responsable	
joseiba@euosuna.org (coordinador de Calidad del Centro)	
Recursos necesarios	
Los propios del Centro	

Calificaciones AAC de la M/R nº13

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 14			
Criterio	6.3	Informe	Seguimiento
Tipo M/R	Recomend. Esp. Seguimiento	Fecha Informe	29-12-2016
Modificación/recomendación			
Deben atenderse individualizadamente todas las recomendaciones de los informes de seguimiento que están pendientes e indicar en próximos autoinformes el tratamiento que se les ha dado.			
Breve descripción al tratamiento			
Entendemos que las recomendaciones que quedaban pendientes quedan recogidas en el Informe de			

Seguimiento que con fecha 29 de Diciembre de 2016 recibimos y que estamos respondiendo.

Definición de las acciones de mejora de la M/R 14

Número de acción	1
Temporalidad	6 meses
Definición de la acción	Realizar un informe donde se analice las medidas tomadas por el C.E.U. Francisco Maldonado de Osuna para atender las recomendaciones de la DEVA
Desarrollo de la acción	Al finalizar el curso, el coordinador, junto con la dirección del Centro y la Jefatura de estudios, realizarán un informe donde se explique qué medidas se han tomado para atender todas las recomendaciones de la DEVA. Este informe se adjuntará en el próximo Informe de Seguimiento que se envíe a la DEVA
Responsable	joseiba@euosuna.org (Coordinador de Calidad)
Recursos necesarios	Los Propios del Centro

Calificaciones AAC de la M/R nº14

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 15

Criterio	6.4	Informe	Seguimiento
Tipo M/R	Acción de obligado cumplimiento	Fecha Informe	29-12-2016
Modificación/recomendación	Se debe aumentar la eficiencia en la utilización de los recursos disponibles. Para ello, se debe iniciar un proceso de reflexión sobre la conveniencia de una posible reorganización de los centros docentes del área de Economía y Empresa. Se aprecian oportunidades para una mayor eficiencia mediante la centralización de algunos recursos. La estructura organizativa en cuanto a la distribución de centros, departamentos y titulaciones no parece la óptima puesto que duplica los recursos necesarios, conlleva mayor diversidad en directrices y normativas, y dificulta el flujo de información en algunos casos. Desde el punto de vista de los estudiantes, una mejora en la organización de centros podría der origen de importantes ventajas.		
Breve descripción al tratamiento	Entendemos que esta es una recomendación para el Centro Propio.		

Definición de las acciones de mejora de la M/R 15

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº15

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 16

Criterio	6.4	Informe	Seguimiento
Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	29-12-2016

Modificación/recomendación
Se recomienda incluir el total de créditos de la titulación en la página web, ya que sólo está disponible en el BOE y el hecho de que las prácticas sean optativas, pero se les haya asignado créditos, puede dar lugar a confusión entre los estudiantes.
Breve descripción al tratamiento
Esta recomendación la cumple el Centro Adscrito Francisco Maldonado de Osuna

Definición de las acciones de mejora de la M/R 16
(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº16

(No tiene)

Ficheros adjuntos de la M/R nº16

Número de fichero	1
Titulo	
Plan de Estudios en la web del Centro	

Modificación/recomendación nº 17

Criterio	6.4	Informe	Seguimiento
Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	29-12-2016

Modificación/recomendación

Se recomienda aclarar en la web de la titulación que la asignatura Plan de Empresa se refiere a las prácticas (en el BOE se denomina Plan de Empresa o Prácticas).

Breve descripción al tratamiento

Plan de Empresa y prácticas son dos asignaturas optativas de 4º curso, por lo que el alumno puede elegir entre cursar una u otra, o bien cursar 12 ECTS optativos.

En el enlace web aparece como asignaturas independientes.

<http://www.euosuna.org/index.php/estudios/grados-universitarios/grado-en-finanzas-y-contabilidad/plan-de-estudios>

Definición de las acciones de mejora de la M/R 17

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº17

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 18

Criterio	6.4	Informe	Seguimiento
Tipo M/R	Acción de obligado cumplimiento	Fecha Informe	29-12-2016

Modificación/recomendación

Se deben actualizar todos los enlaces del SGC con la versión 4, de la página web de la Universidad. (Ver enlace: <http://fceye.us.es/index.php/sistema-de-garantia-de-calidad-2>, el PDF: http://fceye.us.es/files/pdf/calidad/sgct/procedimiento_sgct_us.pdf, (versión 03) del SGIC).

Breve descripción al tratamiento

Entendemos que esta es una recomendación para el Centro Propio.

Definición de las acciones de mejora de la M/R 18

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº18

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 19

Criterio	6.4	Informe	Seguimiento
Tipo M/R	Acción de obligado cumplimiento	Fecha Informe	29-12-2016

Modificación/recomendación

Se debe hacer público el informe final de la evaluación para la verificación, así como el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos del plan de estudios.

Breve descripción al tratamiento

Entendemos que esta es una recomendación para el Centro Propio

Definición de las acciones de mejora de la M/R 19

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº19

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 20

Criterio	6.4	Informe	Seguimiento
Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	29-12-2016

Modificación/recomendación

Se recomienda un esfuerzo para una implicación más activa de las distintas audiencias en los procesos de diagnóstico y mejora de la titulación. El SGC no debe quedarse en una formalidad, sino jugar un papel activo y notorio en la mejora de la titulación.

Breve descripción al tratamiento

Respecto a la mayor implicación de los interesados en el SGC pretendemos elaborar una Guía del Sistema de Garantía de Calidad del Centro Francisco Maldonado de Osuna, donde de forma esquemática se informe sobre todo lo relativo al SGCT y del SGC del Centro, en especial de:

- Resumen del Funcionamiento del SGC del Título y del Centro
- Donde encontrar toda la información sobre calidad en la web del centro.
- Como pueden participar en el desarrollo del SGC del Título y del Centro.
- Forma de dar ideas al coordinador de calidad

Este documento, junto con la del buzón de quejas y sugerencias, se mandara vía email a principio de curso

a todos los alumnos y profesores, y se colgara en la web del centro.
También se explicara en el acto de inauguración del curso con los alumnos de nuevo ingreso.

Definición de las acciones de mejora de la M/R 20

Número de acción	1
Temporalidad	6 meses
Definición de la acción	
<p>Guía del Sistema de Garantía de Calidad del C.E.U. Francisco Maldonado de Osuna, donde de forma esquemática se informe sobre todo lo relativo al SGCT y del SGC del Centro, en especial de:</p> <p>a) Resumen del Funcionamiento del SGC del Título y del Centro</p> <p>b) Donde encontrar toda la información sobre calidad en la web del centro.</p> <p>c) Como pueden participar en el desarrollo del SGC del Título y del Centro.</p> <p>d) Forma de dar ideas al coordinador de calidad</p>	
Desarrollo de la acción	
<p>El documento lo elaborará el coordinador de calidad y tras su revisión por la dirección del Centro, lo enviará al departamento de informática para que lo cuelgue en la web del Centro. A su vez, al inicio del curso se enviará por correo electrónico a todos los alumnos y profesores del título</p>	
Responsable	
jbelda@us.es (Coordinador de Calidad)	
Recursos necesarios	
Los propios del Centro	

Calificaciones AAC de la M/R nº20

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 21			
Criterio	6.4	Informe	Seguimiento
Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	29-12-2016
Modificación/recomendación			
<p>Se recomienda una revisión de los posibles solapamientos de contenidos y los posibles desajustes en la programación temporal, teniendo en cuenta a todos los colectivos afectados, especialmente estudiantes y profesores, para identificar mejoras.</p>			
Breve descripción al tratamiento			
<p>El Centro Propio esta trabajando sobre este tema, y como Centro adscrito asumiremos todos los cambios que realice en los contenidos de las asignaturas, a si como en la programación temporal de las asignaturas. No obstante lo señalado, en nuestro Centro los profesores cuyas asignaturas están inmersos en esta problemática, se reúnen y se ponen de acuerdo para poner más énfasis en unos conocimientos que en otros, tratando de minimizar los perjuicios que para los alumnos tienen los solapamientos.</p>			

Definición de las acciones de mejora de la M/R 21

Número de acción	1
Temporalidad	12 meses
Definición de la acción	
<p>Planificar 2 reuniones a lo largo del curso, para continuar con los esfuerzos realizados con el fin de corregir los solapamientos que puedan existir en las asignaturas del Título al inicio de cada cuatrimestre.</p>	
Desarrollo de la acción	

Desarrollo de las reuniones planteadas en le definición de la acción, de las que se levantará acta.
Responsable
mariajcf@euosuna.org (Coordinadora del Grado.)
Recursos necesarios
Los propios del Centro.

Calificaciones AAC de la M/R nº21

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 22			
Criterio	6.4	Informe	Seguimiento
Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	29-12-2016
Modificación/recomendación			
Se recomienda incrementar el número de doctores que imparten la titulación tanto en el Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado (Escuela Universitaria de Osuna) como en la Facultad de Turismo y Finanzas.			
Breve descripción al tratamiento			
El Centro Francisco Maldonado de Osuna ha creado un Plan Propio de Investigación para fomentar el nivel investigador del personal docente y cuya primera convocatoria se resolvió en Diciembre de 2016. Para el curso 2016/2017 se tiene previsto una nueva convocatoria. Se ha modificado el sistema de concurso para cubrir las vacantes de profesores, de manera que se mantiene del anterior sistema la prioridad en la contratación de Doctores, pero en caso de que no se presente ningún doctor a la plaza, dicho nombramiento será provisional, saliendo al año siguiente a concurso, hasta que lo gane un Doctor. Como nota positiva destacar que se ha aumentado el número de doctores que los reflejados en la Memoria de Verificación del Título. No obstante en dicha memoria no se explicitan porcentajes que se debe alcanzar en un plazo determinado de tiempo.			

Definición de las acciones de mejora de la M/R 22

Número de acción	1
Temporalidad	12 meses
Definición de la acción	
Continuación del Plan Propio de Investigación	
Desarrollo de la acción	
Se continuará desarrollando el plan propio de investigación en todas sus líneas de actuación.	
Responsable	
directora@euosuna.org (Dirección / Gerencia)	
Recursos necesarios	
Los propios del centro	

Calificaciones AAC de la M/R nº22

(No tiene)

Ficheros adjuntos de la M/R nº22

Número de fichero	1
Titulo	
Plan Propio de Investigación	

Modificación/recomendación nº 23			
Criterio	6.4	Informe	Seguimiento
Tipo M/R	Acción de obligado cumplimiento	Fecha Informe	29-12-2016
Modificación/recomendación			
Se debe aumentar la eficiencia en la utilización de los recursos disponibles. Para ello, se debe considerar la conveniencia de una reorganización de centros del área de economía y empresa.			
Breve descripción al tratamiento			
Entendemos que esta es una recomendación para el Centro Propio			

Definición de las acciones de mejora de la M/R 23
(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº23
(No tiene)

Modificación/recomendación nº 24			
Criterio	6.4	Informe	Seguimiento
Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	29-12-2016
Modificación/recomendación			
Se recomienda un esfuerzo para una implicación más activa de las distintas audiencias en los procesos de diagnóstico y mejora de la titulación. El SGC no debe quedarse en una formalidad, sino jugar un papel activo y notorio en la mejora de la titulación, para lo que su periodicidad anual es relevante.			
Breve descripción al tratamiento			
Respecto a la mayor implicación de los interesados en el SGC pretendemos elaborar una Guía del Sistema de Garantía de Calidad del Centro Francisco Maldonado de Osuna, donde de forma esquemática se informe sobre todo lo relativo al SGCT y del SGC del Centro, en especial de:			
a) Resumen del Funcionamiento del SGC del Título y del Centro			
b) Donde encontrar toda la información sobre calidad en la web del centro.			
c) Como pueden participar en el desarrollo del SGC del Título y del Centro.			
d) Forma de dar ideas al coordinador de calidad			
Este documento, junto con la del buzón de quejas y sugerencias, se mandara vía email a principio de curso a todos los alumnos y profesores, y se colgara en la web del centro.			
También se explicara en el acto de inauguración del curso con los alumnos de nuevo ingreso.			

Definición de las acciones de mejora de la M/R 24
(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº24
(No tiene)

Modificación/recomendación nº 25			
Criterio	6.4	Informe	Seguimiento
Tipo M/R	Acción de obligado cumplimiento		Fecha Informe 29-12-2016
Modificación/recomendación			
Se debe realizar un mayor esfuerzo por facilitar la movilidad del profesorado y hacerlo compatible con su actividad docente, tanto en la Facultad como en el centro adscrito Osuna.			
Breve descripción al tratamiento			
Durante el curso 2016/2017 se han puesto en marcha Programas de Movilidad y de Investigación con dotaciones económicas que permitan la movilidad de nuestros docentes, así como mejorar su perfil investigador.			

Definición de las acciones de mejora de la M/R 25

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº25

(No tiene)

Ficheros adjuntos de la M/R nº25

Número de fichero	1
Titulo	
Plan Propio de Investigación	

Modificación/recomendación nº 26			
Criterio	6.4	Informe	Seguimiento
Tipo M/R	Modificación	Fecha Informe	29-12-2016
Modificación/recomendación			
En el centro adscrito Osuna se debe realizar una mayor apuesta por fomentar la actividad investigadora de sus profesores. En la mayoría de los casos el énfasis es puramente docente. Debe tenerse en cuenta que unos de los aspectos que diferencian la formación superior es que las universidades no solamente transmiten conocimientos, sino que contribuyen a crear conocimiento. Esto beneficia el espíritu crítico y analítico que debe caracterizar a un egresado universitario.			
Breve descripción al tratamiento			
El Centro Francisco Maldonado de Osuna, ha puesto en marcha un Plan Propio de Investigación. La resolución de la primera convocatoria se realizó en Diciembre de 2016. A lo largo del curso 2016/2017 hay previsto la publicación y adjudicación de una segunda convocatoria.			

Definición de las acciones de mejora de la M/R 26

Número de acción	1
Temporalidad	12 meses
Definición de la acción	
Continuación del Plan Propio de Investigación.	
Desarrollo de la acción	
Se continuará desarrollando el plan propio de investigación en todas sus líneas de actuación.	
Responsable	
directora@euosuna.org (Dirección / Gerencia)	

Recursos necesarios
Los propios del Centro

Calificaciones AAC de la M/R nº26

(No tiene)

Ficheros adjuntos de la M/R nº26

Número de fichero	1
Titulo	Plan Propio de Investigación

Número de fichero	2
Titulo	Información Investigación web del Centro

Modificación/recomendación nº 27

Criterio	6.4	Informe	Seguimiento
Tipo M/R	Acción de obligado cumplimiento	Fecha Informe	29-12-2016

Modificación/recomendación

Se deben poner en marcha medidas para la mejora en la adquisición de las competencias transversales. Se constata que los egresados están bien preparados técnicamente pero presentan algunas carencias en cuanto a sus capacidades para la aplicación práctica de sus conocimientos y competencias. También se detectan carencias importantes en cuanto a competencias transversales tales como la presentación en público, el manejo de idiomas, o la proactividad para afrontar tareas. Sería deseable que la titulación aborde estas limitaciones de manera integral puesto que la adquisición de estas competencias no es específica de una materia o asignatura. Se debe contar con la participación de los empleadores para alcanzar este objetivo.

Breve descripción al tratamiento

Al ser Centro Adscrito a la Universidad de Sevilla, nos ajustaremos en la medida en que lo haga el Centro Propio.

Definición de las acciones de mejora de la M/R 27

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº27

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 28

Criterio	6.4	Informe	Seguimiento
Tipo M/R	Acción de obligado cumplimiento	Fecha Informe	29-12-2016

Modificación/recomendación

Se debe planificar algún procedimiento para obtener información sobre la inserción laboral de los graduados.

Breve descripción al tratamiento

El Centro, tal como se planteo en el Plan de Mejora de la convocatoria 15/16, está elaborando un sistema de recogida de datos, según lo establecido en el procedimiento P6. Se trata de una acción de mejora a desarrollar en dos años, con lo que estará finalizada durante el presente curso. Ya se han recogido datos, lo que ha permitido complementar el Procedimiento P06 del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Sevilla.

Definición de las acciones de mejora de la M/R 28

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº28

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 29

Criterio	6.4	Informe	Seguimiento		
Tipo M/R	Recomendación			Fecha Informe	29-12-2016
Modificación/recomendación					
Se recomienda establecer un plan de mejora que permita alcanzar los objetivos del programa formativo y mejorar de manera objetiva los indicadores de satisfacción. Es necesario buscar la forma de mejorar el índice de respuesta en las encuestas.					
Breve descripción al tratamiento					
En el C.E.U. Fco Maldonado se establecen medidas para fomentar la participación del alumnado en la evaluación continua e igualmente establecer un itinerario curricular específico para aquellos alumnos que están trabajando. Esto no sólo permite alcanzar los objetivos establecidos en los programas formativos, sino que mejora la satisfacción de los alumnos. Por otro lado, el índice de respuesta a las encuestas en este Centro, es aproximadamente de 90%, ya que el sistema de realización de las mismas hace que deban visitar el aula de informática para realizarlas en un espacio de tiempo suficiente y en el momento en que están en el Centro.					

Definición de las acciones de mejora de la M/R 29

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº29

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 30

Criterio	6.4	Informe	Seguimiento		
Tipo M/R	Recomendación			Fecha Informe	29-12-2016
Modificación/recomendación					
Se recomienda revisar los datos de la tasa de abandono, no coinciden las indicadas en la página Web del título con las que se ofrecen en la aplicación `Logros`.					
Breve descripción al tratamiento					
Entendemos que esta es una recomendación para el Centro Propio. No obstante revisamos todos los años dicha tasa. Para ello establecemos un plan seguimiento de alumnos que están en proceso de abandono.					

Establecemos reuniones con el profesorado y alumnos para intentar buscar soluciones y entender los motivos por los que necesitan salir de la titulación. A todos los alumnos que intentar abandonar esta titulación se le realiza un especial seguimiento por parte de jefatura de estudios y la dirección del centro.

Definición de las acciones de mejora de la M/R 30

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº30

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 31

Criterio	8	Informe	Seguimiento		
Tipo M/R	Recomendación			Fecha Informe	29-12-2016
Modificación/recomendación					
Se recomienda presentar la información de este criterio de forma resumida y concisa.					
Breve descripción al tratamiento					
A este respecto, el Centro Francisco Maldonado de Osuna sigue las líneas marcadas por la Universidad de Sevilla, y en concreto por su Sistema de Garantía de Calidad.					

Definición de las acciones de mejora de la M/R 31

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº31

(No tiene)

VII. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al Consejo de Universidades

(No existen)

Objetivos

- 1.- Atender a las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento en nuestro ámbito de actuación, según las indicaciones de la Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas en su informe de seguimiento de 29-09-2016
- 2.- Continuar con las acciones de mejora no alcanzadas en su totalidad en el plan de mejora anexo al Informe de Seguimiento 14/15. Convocatoria 2015/2016.
- 3.- Recoger las acciones de mejora planteadas en el informe de Seguimiento 15/16, Convocatoria 2016/2017.
- 4.- Mejorar el título.

Propuestas de mejora

- 1.- Mantener actualizada la información que aparece en la web del Centro sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título.
- 2.- Mantener actualizada la información que aparece en la web del Centro sobre el perfil docente e investigador del claustro de profesores.
- 3.- Mejorar la información sobre el proceso de contratación del personal docente e investigador del C.E.U. Francisco Maldonado de Osuna.
- 4.- Continuar con la política de formación del profesorado del Centro.
- 5.- Incluir en la información disponible, sobre el Sistema de Garantía de Calidad, un resumen del grado de cumplimiento del último plan de mejora y un cuadro resumen con los principales indicadores de los procedimientos del sistema de garantía de calidad.
- 6.- Realización de un informe donde se analicen las medidas tomadas y acciones desarrolladas por el Centro, para atender las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento en nuestro ámbito de actuación, según las indicaciones de la Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas en su informe de seguimiento de 29-12-2016.
- 7.- Mejorar el nivel de aprovechamiento de las encuestas pasadas a los alumnos al aplicar el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Sevilla en nuestro Centro.
- 8.- Desarrollo de una Guía del Sistema de Garantía de Calidad para los grupos de interés del Título.
- 9.- Continuación del Plan Propio de Investigación.
- 10.- Continuar con el trabajo realizado para evitar en la medida de nuestras competencias los posibles solapamientos entre algunas asignaturas.
- 11.- Continuar con la política de fomento de la participación del profesorado en el desarrollo de acciones de innovaciones docentes en sus asignaturas.
- 12.- Aumentar el grado de conocimiento que se tiene de nuestro Centro en las Universidades de origen de los alumnos de movilidad (Sicue y Erasmus).
- 13.- Realizar una encuesta propia e interna con el fin de conocer las causas del bajo porcentaje de alumnos de nuestro Centro que se acogen a programas SICUE y ERASMUS.
- 14.- Mejorar la información ya existente, que aparece en la web del Centro a propósito del Servicio de Orientación Académica y Profesional.
- 15.- Mejorar los aspectos de la docencia, tomando medidas para solventar aquella baja puntuación

media en la encuesta de calidad de la docencia del profesorado.

Acciones de Mejora

A1-528-2016: Actualizar la información que sobre el SCGT aparece en la web del Centro.

Desarrollo de la Acción: El coordinador remitirá la información necesaria al servicio de informática del Centro, para que la misma esté accesible en la página web.

Objetivos referenciados: 1

Prioridad: A

Responsable: joseiba@euosuna.org

Coordinador de Calidad del Centro.

Recursos necesarios: Los propios del Centro.

Coste: 0

IA1-528-2016-1: Comprobar que la información está actualizada en la fecha indicada.

Forma de cálculo:

Responsable: JOS? IGNACIO BELDA ?LVAREZ
Coordinador de Calidad del Centro.

Fecha obtención: 01-10-2017

Meta a alcanzar: Que la información esté actualizada en la fecha indicada.

A2-528-2016: Actualizar todos los cursos académicos la información sobre el perfil docente e investigador del personal docente del Centro.

Desarrollo de la Acción: Al inicio del curso académico, la dirección del Centro solicitará a los profesores que actualicen su CV mandando las novedades en el mismo durante el curso académico anterior.

En el caso de nuevos profesores se les solicitaría que manden el CV completo.

Una vez recibida la información se pasará al Departamento de Informática, para que lo actualice en la página web del Centro.

Objetivos referenciados: 1

Prioridad: M

Responsable: directora@euosuna.org

Dirección del Centro y el Departamento de Informática.

Recursos necesarios: Los propios del Centro.

Coste: 0

IA2-528-2016-1: Comprobar que antes del 15 de Diciembre del curso académico, todos los profesores han mandado la información actualizada o, si son de nuevo ingreso, su CV.

Forma de cálculo: Porcentaje de profesores que han actualizado / Mandado su CV.

Responsable: Antonia García Parejo
Dirección del Centro o quien designe.

Fecha obtención: 15-12-2017

Meta a alcanzar: 100%

A3-528-2016:

Realización de un pequeño documento donde de forma sencilla se explique cuál es el proceso que sigue la contratación del personal docente de nuestro Centro así como la esfera de participación de los departamentos de la Universidad de Sevilla.

Además se explicará el sistema seguido por el Centro para las sustituciones de personal docente, al amparo de la Resolución Rectoral 25 de Mayo de 2010.

Desarrollo de la Acción: La dirección o la gerencia del centro elaborarán un documento donde de forma sencilla se explique:

a) Cuál es el proceso que sigue la contratación del personal docente de nuestro centro así como la esfera de participación de los departamentos de la Universidad de Sevilla.

b) Cuál es el procedimiento a seguir en caso de sustituciones del personal docente.

El documento de colgará en la web del Centro dentro del apartado dedicado a la información sobre el perfil docente e investigador del claustro de profesores.

Objetivos referenciados: 1

Prioridad: A

Responsable: joseiba@euosuna.org

Coordinador de calidad del Centro.

Recursos necesarios: Los propios del Centro.

Coste: 0

IA3-528-2016-1: Comprobar que dicho documento está colgado en la web del Centro.

Forma de cálculo:

Responsable: JOSÉ IGNACIO BELDA ALVAREZ
Coordinador de Calidad.

Fecha obtención: 01-10-2017

Meta a alcanzar: Que estén colgado el documento en la fecha propuesta.

A4-528-2016:

El C.E.U. Francisco Maldonado de Osuna, continuará con su acuerdo con el ICE (Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla) por el cual nuestros docentes pueden participar en las actividades del ICE en instalaciones de la Universidad de Sevilla, y a su vez el ICE impartirá cursos en nuestro Centro.

Desarrollo de la Acción: La Dirección continuará con su labor de colaboración con el ICE, y se publicarán los cursos anuales que se impartirán en el Centro y a los que podrán participar en la Universidad de Sevilla, a través del convenio de colaboración suscrito con el ICE.

Objetivos referenciados: 4

Prioridad: A

Responsable: directora@euosuna.org

Dirección del Centro y Jefatura de Estudios.

Recursos necesarios: Los propios del Centro.

Coste: 0

IA4-528-2016-1: Comprobar que dicho acuerdo se mantiene.

Forma de cálculo: Número de cursos impartidos por el ICE en el C.E.U. Francisco Maldonado de Osuna

Responsable: Antonia García Parejo
Dirección del Centro.

Fecha obtención: 01-10-2017

Meta a alcanzar: Mismo número de cursos impartidos en el C.E.U. Francisco Maldonado de Osuna por el ICE que en el curso anterior.

A5-528-2016:

Incluir en la información disponible, sobre el Sistema de Garantía de Calidad, un resumen del grado de cumplimiento del último plan de mejora y un cuadro resumen con los principales indicadores de los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad. Estos indicadores son: tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento, tasa de éxito, estudiantes de nuevo ingreso en el título, nota media de ingreso, duración media de los estudios, satisfacción del alumnado con los estudios, grado de inserción laboral, movilidad internacional de los alumnos, % o número de alumnos de movilidad entrantes, % o número de alumnos de movilidad salientes, oferta de plazas de prácticas externas, nivel de satisfacción con las prácticas externas.

Desarrollo de la Acción: El coordinador presentará un informe del grado de cumplimiento del anterior plan de mejora a la Comisión de Garantía de Calidad de Ciencias de la Salud. Tras su aprobación se colgará en la página web del Centro en el apartado correspondiente a la información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Grado en Finanzas y Contabilidad.

A su vez comunicará a la comisión la inclusión de dicho cuadro resumen, para su aprobación.

Objetivos referenciados: 3

Prioridad: A

Responsable: joseiba@euosuna.org

Coordinador de Calidad del Centro.

Recursos necesarios: Los propios del Centro.

Coste: 0

IA5-528-2016-1: Comprobar que el informe y el cuadro resumen están colgado antes de la fecha del 1 de octubre de 2017.

Forma de cálculo:

Responsable: JOS? IGNACIO BELDA ?LVAREZ
Coordinador de Calidad.

Fecha obtención: 01-10-2017

Meta a alcanzar: Que esté colgado.

A6-528-2016:

Realizar un informe donde se analice las medidas tomadas por el C.E.U. Francisco Maldonado de Osuna para atender las recomendaciones de la DEVA.

Desarrollo de la Acción: Al finalizar el curso, el coordinador, junto con la dirección del Centro y la Jefatura de estudios, realizarán un informe donde se explique qué medidas se han tomado para atender todas las recomendaciones de la DEVA. Este informe se adjuntará en el próximo Informe de Seguimiento que se envíe a la DEVA.

Objetivos referenciados: 1

Prioridad: A

Responsable: joseiba@euosuna.org

Coordinador de Calidad del Centro.

Recursos necesarios: Los propios del Centro.

Coste: 0

IA6-528-2016-1: Que el informe esté realizado.

Forma de cálculo:

Responsable: JOS? IGNACIO BELDA ?LVAREZ
Coordinador de Calidad.

Fecha obtención: 01-11-2017

Meta a alcanzar: Que el informe esté aprobado por la Comisión de Calidad del Centro. 

A7-528-2016:

Mejorar el nivel de aprovechamiento de las encuestas pasadas a los alumnos al aplicar el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Sevilla en nuestro Centro.

Desarrollo de la Acción: Al finalizar el curso, el coordinador repartirá las encuestas entre los miembros de la CGCT con el fin de que se tabulen.

Los datos obtenidos en las respuestas de todas las preguntas servirán:

- a) Para contestar el indicador correspondiente del SGCT.
- b) Para realizar un breve informe, por parte de la persona a cargo del procedimiento, donde podamos ver las carencias del Título, tanto respecto a la docencia del profesorado, como las prácticas, como la opinión que del mismo tienen los alumnos.

Objetivos referenciados: 1

Prioridad: A

Responsable: joseiba@euosuna.org

Coordinador de Calidad del Centro.

Recursos necesarios: Los propios del Centro.

Coste: 0

IA7-528-2016-1: Comprobar que los datos y los informes están antes de la fecha del 1 de Noviembre de 2017.

Forma de cálculo:

Responsable: JOSÉ IGNACIO BELDA ÁLVAREZ
Coordinador de Calidad.

Fecha obtención: 01-11-2017

Meta a alcanzar: Que estén en manos del coordinador en fecha.

A8-528-2016:

Guía del Sistema de Garantía de Calidad del C.E.U. Francisco Maldonado de Osuna, donde de forma esquemática se informe sobre todo lo relativo al SGCT y del SGC del Centro, en especial de:

- a) Resumen del Funcionamiento del SGC del Título y del Centro
- b) Donde encontrar toda la información sobre calidad en la web del centro.
- c) Como pueden participar en el desarrollo del SGC del Título y del Centro.
- d) Forma de dar ideas al coordinador de calidad.

Desarrollo de la Acción: El documento lo elaborará el coordinador de calidad y tras su revisión por la dirección del Centro, lo enviará al departamento de informática para que lo cuelgue en la web del Centro. A su vez, al inicio del curso se enviará por correo electrónico a todos los alumnos y profesores del título.

Objetivos referenciados: 1

Prioridad: A

Responsable: joseiba@euosuna.org

Coordinador de calidad.

Recursos necesarios: Los propios del Centro.

Coste: 0

IA8-528-2016-1: Comprobar que el documento esté colgado antes del 15 de Septiembre en la web del centro y enviada por correo a profesores y alumnos del grado el día del inicio del curso académico.

Forma de cálculo:

Responsable: JOS? IGNACIO BELDA ?LVAREZ
Coordinador de Calidad, Coordinador del Título y Departamento de

Fecha obtención: 15-09-2017

Meta a alcanzar: Que esté colgado y enviado los correo electrónicos en fecha.

A9-528-2016: Continuación del Plan Propio de Investigación.

Desarrollo de la Acción: Se continuará desarrollando el plan propio de investigación en todas sus líneas de actuación.

Objetivos referenciados: 1

Prioridad: M

Responsable: directora@euosuna.org

Dirección / Gerencia

Recursos necesarios: Los propios del centro

Coste: 0

IA9-528-2016-1: Porcentaje de Profesores que forman parte de Grupos de Investigación y alcanzan el grado de doctor.

Forma de cálculo: Profesores que forman parte de un grupo de investigación que imparten clases en un título (Profesores doctores) / N° de profesores que imparten clases en un título.

Responsable: Roc?o Caro Puro
Jefatura de Estudios.

Fecha obtención: 30-10-2018

Meta a alcanzar: Aumentar el porcentaje del indicador respecto a la media de los cuatro cursos anteriores. En aquellos títulos que en nuestro Centro no alcancen los cuatro años de vida, la referencia será los cursos anteriores, aunque no alcancen la

cifra de cuatro.

A10-528-2016: Planificar 2 reuniones a lo largo del curso, para continuar con los esfuerzos realizados con el fin de corregir los solapamientos que puedan existir en las asignaturas del Título al inicio de cada cuatrimestre.

Desarrollo de la Acción: Desarrollo de las reuniones planteadas en le definición de la acción, de las que se levantará acta.

Objetivos referenciados: 1

Prioridad: M

Responsable: mariajcf@euosuna.org

Coordinadora del Grado.

Recursos necesarios: Los propios del Centro.

Coste: 0

IA10-528-2016-1: Número de reuniones celebradas entre la coordinadora del grado y los profesores del mismo.

Forma de cálculo:

Responsable: JOS? IGNACIO BELDA ?LVAREZ
Coordinador de Calidad.

Fecha obtención: 01-03-2018

Meta a alcanzar: Que se celebren las reuniones y se levanten actas.

A11-528-2016: Se solicitará al ICE, para el curso 2017/2018, o para el curso siguiente, el desarrollo de uno o varios cursos relacionado con la innovación docente.

Desarrollo de la Acción: Junto con la Jefatura de Estudios, los coordinadores de los títulos y el Coordinador de Calidad, se analizarán las necesidades en este tema, para posteriormente solicitar al ICE el o los cursos necesarios.

Objetivos referenciados: 2

Prioridad: M

Responsable: directora@euosuna.org

Dirección del Centro.

Recursos necesarios: Los propios del Centro.

Coste: 0

IA11-528-2016-1: Número profesores del título que introducen acciones de innovación docente en sus asignaturas.

Forma de cálculo:
Responsable: JOSÉ IGNACIO BELDA ALVAREZ
Coordinador de Calidad.
Fecha obtención: 01-05-2018
Meta a alcanzar: Que aumente el porcentaje de profesores que introducen acciones de innovación docente en sus asignaturas.

A12-528-2016: Realización de un programa de publicidad y comunicación a presentar a las universidades de destino.

Desarrollo de la Acción: Se enviará información con aquellos Centros con los que tenemos firmados convenios para la recepción o envío de estudiantes sobre el C.E.U. Francisco Maldonado de Osuna.

Objetivos referenciados: 3

Prioridad: M

Responsable: relacionesinternacionales@euosuna.org

Responsable del área internacional del Centro.

Recursos necesarios: Los propios del Centro.

Coste: 0

IA12-528-2016-1: Número de alumnos de la C.E.U. Fco. Maldonado de Osuna que en virtud de los programas ERASMUS y SICUE, realizan estancias en universidades extranjeras u otras universidades Nacionales (P04. I02).

Forma de cálculo: Resultado del P04. I02.

Responsable: Rocío Caro Puro
Responsable centro de la CGCT del Procedimiento 4 del Informe de

Fecha obtención: 31-12-2017

Meta a alcanzar: Superar o mantener la media de alumnos ERASMUS y SICUE con origen en nuestro centro en los cuatro años precedentes.

IA12-528-2016-2: Número de alumnos extranjeros o de otras universidades españolas que realizan sus estudios en la C.E.U. Fco. Maldonado de Osuna en virtud de los programas ERASMUS y SICUE.

Forma de cálculo: Resultado del P04. I02

Responsable: Rocío Caro Puro
Responsable Centro de la CGCT del Procedimiento 4 del Informe de

Fecha obtención: 31-12-2017

Meta a alcanzar: Superar o mantener la media de alumnos ERASMUS y SICUE con origen en nuestro centro en los cuatro años precedentes.

A13-528-2016: Encuesta a los alumnos de un curso académico que cumplen los requisitos académicos para acogerse a un programa SICUE y ERASMUS y no lo han hecho.

Desarrollo de la Acción: Al inicio del curso académico, se pasará una encuesta donde se tratará de conocer por qué los alumnos del Centro que cumplen los requisitos académicos para hacerlo, no se acogen a programas de movilidad SICUE y ERASMUS. Para ello los responsables de la ejecución desarrollarán y pasarán dicha encuesta a los alumnos antes señalados.

Objetivos referenciados: 3

Prioridad: M

Responsable: relacionesinternacionales@euosuna.org

La persona encargada en la CGCT del Procedimiento 4 del Informe de S

Recursos necesarios: Los propios del Centro.

Coste: 0

IA13-528-2016-1: Número de alumnos del C.E.U. Francisco Maldonado de Osuna, que en virtud de los programas ERASMUS y SICUE, realizan estancias en universidades extranjeras u otras universidades Nacionales. (P04. I02)

Forma de cálculo: Resultado del P04. I02.

Responsable: Rocío Caro Puro

La persona encargada en la CGCT del Procedimiento 4 del Informe

Fecha obtención: 31-12-2017

Meta a alcanzar: Superar o mantener la media de alumnos ERASMUS y SICUE con origen en nuestro Centro en los cuatro años precedentes.

IA13-528-2016-2: Número de alumnos extranjeros o de otras universidades españolas que realizan sus estudios en el C.E.U. Francisco Maldonado de Osuna en virtud de los programas ERASMUS y SICUE.

Forma de cálculo: Resultado del P04. I02

Responsable: Rocío Caro Puro

La persona encargada en la CGCT del Procedimiento 4 del Informe

Fecha obtención: 31-12-2017

Meta a alcanzar: Superar o mantener la media de alumnos ERASMUS y SICUE con origen en nuestro centro en los cuatro años precedentes.

A14-528-2016: Mejorar la información en la web del servicio de orientación, en especial de:
a) Funciones y o labor de la coordinadora.
b) Carta de servicios del de orientación académica y profesional.

Desarrollo de la Acción: La coordinadora, realizará un documento que recoja los puntos a y b antes citados. Una vez concluido el trabajo, lo remitirá a la dirección del centro para su visto bueno y su publicación en la web del centro.

Objetivos referenciados: 1

Prioridad: A

Responsable: orientacion@euosuna.org

Coordinadora del Servicio de Orientación Académica y Profesional.

Recursos necesarios: Los propios del Centro.

Coste: 0

IA14-528-2016-1: Página web del Centro actualizada con los contenidos antes mencionados.

Forma de cálculo:

Responsable: orientacion@euosuna.org
Coordinadora de Orientación.

Fecha obtención: 01-10-2017

Meta a alcanzar: Que este la información de la web del centro actualizada en la líneas señalada. 

A15-528-2016: Reuniones con los profesores para mejorar los puntos menos fuertes de la docencia en nuestro Centro, reflejados en la encuesta de calidad del profesorado.

Desarrollo de la Acción: La Coordinadora y la Jefatura de Estudios mantendrán reuniones con los profesores en aras a mejorar los puntos menos fuertes de nuestra docencia según queda recogido en la encuesta sobre la calidad docente del profesorado del Título.

Objetivos referenciados: 3

Prioridad: A

Responsable: mariajcf@euosuna.org

Coordinadora del Grado y Jefatura de Estudios.

Recursos necesarios: Los propios del Centro

Coste: 0

IA15-528-2016-1: Resultados de los Ítems de la encuesta de valoración de calidad docente del profesorado del Título.

Forma de cálculo:

Responsable: mariajcf@euosuna.org
La Coordinadora del Grado y responsable del P02.

Fecha obtención: 01-03-2018

Meta a alcanzar: Aumentar la nota en aquellos ítems con notas más bajas.

Fecha de aprobación en Junta de Centro	18-05-2017
--	------------

Pendiente de revisión por la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla

FICHEROS ANEXOS AL AUTOINFORME DE SEGUIMIENTO

1.- Enlace al apartado de Calidad del Título en la web del Centro

Evidencia recomendación 3:
Miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Título.
Curso 2016/2017.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO	
Toñi García Parejo (Directora)	directora@euosuna.org
Rocío Caro Puro (Jefa de Estudios)	jefaturadeestudios@euosuna.org
M ^a José Camargo Fernández (Coordinadora del Grado).	mariajcf@euosuna.org
José Ignacio Belda Álvarez (Coordinador de Calidad del Centro).	joseiba@euosuna.org
M ^a Dolores González Gallardo	mariadgg@euosuna.org
M ^a Carmen Delgado Vela	mariacdv@euosuna.org
Carmen Fernández Polvillo	maricarmenfp@euosuna.org
Benjamín Sánchez López	benjamín@euosuna.org

2.- Comisión de Garantía de Calidad del Título

Evidencia recomendación 3:
Miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Título
Curso 2015/2016

Toñi García Parejo (Directora)	directora@euosuna.org
Rocío Caro Puro (Jefa de Estudios)	jefaturadeestudios@euosuna.org
M^a José Camargo Fernández (Coordinadora del Grado).	mariajcf@euosuna.org
José Ignacio Belda Álvarez (Coordinador de Calidad del Centro).	joseiba@euosuna.org
M^a Dolores González Gallardo	mariadgg@euosuna.org
M^a Carmen Delgado Vela	mariacdv@euosuna.org
Carmen Fernández Polvillo	maricarmenfp@euosuna.org
Benjamín Sánchez López	benjamín@euosuna.org
Pilar Joya Reina (Miembro externo)	pilarjoyareina@yahoo.es

3.- Enlace al sitio web del Centro PDI

Evidencia recomendación 4:
Perfil Docente e Investigador del Personal Docente.
Curso 2016/2017.



The screenshot shows the website interface for the 'Escuela Universitaria de Osuna'. The header includes the school's name and navigation links: Inicio, Estudios, Servicios, Tablón de Anuncios, **Directorio**, Contactar, Enlaces, and Agenda. A banner image features a doctor in a white coat with a stethoscope. Below the banner, there is a search bar and a sidebar with 'erasmus MOVILIDAD "SICUE"' and 'El Centro' menu items. The main content area is titled 'Personal Docente' and displays a search filter and a list of results, including 'Aitor Vaquero Garrido' with the role 'Personal Docente'.

[http://www.euosuna.org/index.php/directorio/personal-docente.](http://www.euosuna.org/index.php/directorio/personal-docente)

4.- Programa de la Asignatura Centro Propio



PROGRAMA DE LA ASIGNATURA "Prácticas"

Grado en Finanzas y Contabilidad

Departamento de Economía Financiera y Dirección de Op.

Facultad de Turismo y Finanzas

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación:	Grado en Finanzas y Contabilidad
Año del plan de estudio:	2009
Centro:	Facultad de Turismo y Finanzas
Asignatura:	Prácticas
Código:	1610045
Tipo:	Optativa
Curso:	4º
Período de impartición:	Cuatrimestral
Ciclo:	0
Área:	Economía Financiera y Contabilidad (Área responsable), Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Economía Aplicada, Métodos cuantitativos para la Economía y Empresa, Organización de Empresas, Filología Inglesa, Comercialización e Investigación de Mercados, Derecho Financiero y Tributario, Historia e Instituciones Económicas
Créditos totales :	300
Horas :	
Departamento:	Economía Financiera y Dirección de Op. (Departamento responsable), Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo y de la Seg. Social, Economía Aplicada I, Contabilidad y Economía Financiera, Filología Inglesa (Lengua Inglesa), Administración Empresas y C.I.M. (Mark.), Economía Aplicada III, Derecho Financiero y Tributario, Economía e Historia Económica
Dirección física:	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES, AVDA. RAMÓN Y CAJAL, 1 41018 -

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Objetivos docentes específicos

Se establecen como objetivos generales de las prácticas los siguientes: a) Contribuir a la formación integral de los estudiantes, complementando sus enseñanzas teóricas y prácticas. b) Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar como titulados, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos. c) Preparar a los estudiantes para el desarrollo de trabajos en equipo. d) Favorecer el desarrollo de la capacidad de decisión y del espíritu crítico de los estudiantes.

Competencias:

Competencias transversales/genéricas

Las prácticas en empresas permitirán al estudiante adquirir las siguientes competencias genéricas:

- 1.- Capacidad para tomar de decisiones.
- 2.- Capacidad de razonamiento autónomo.
- 3.- Capacidad para comprender e interpretar textos de carácter económico.
- 4.- Capacidad para utilizar medios tecnológicos utilizados en el ámbito de desempeño de la actividad.
- 5.- Disponer y ser capaz de comunicar un lenguaje básico en castellano y otra lengua extranjera, en materias económicas, con especial incidencia en la terminología financiera y contable.
- 6.- Desarrollar actitudes colaborativas y de trabajo en equipos multidisciplinares o multiculturales, así como desarrollar una actitud crítica para el debate.
- 7.- Desarrollo de hábitos de autodisciplina, autoexigencia y rigor.
- 8.- Capacidad autocrítica.
- 9.- Habilidad en las relaciones personales.
- 10.- Ser capaces de reconocer y abordar los dilemas éticos y la responsabilidad social de forma adecuada.
- 11.- Capacidad para adaptarse a entornos dinámicos, con espíritu creativo y emprendedor.
- 12.- Mantener una actitud proactiva en las materias de interés para la sociedad, con incidencia en los problemas de desarrollo sostenible.
- 13.- Capacidad para innovar en todos los aspectos, así como para adaptarse a nuevos entornos: sociales, culturales, tecnológicos,...
- 14.- Motivación por la calidad.
- 15.- Motivación por el aprendizaje autónomo y continuado.
- 16.- Motivación y capacidad para desarrollar actividades prácticas en empresas e instituciones que le proporcionen experiencia.

Competencias específicas

Dentro del Grado en Finanzas y Contabilidad las prácticas permitirán alcanzar las siguientes competencias específicas: 1. Entender los contextos en los que las finanzas y la contabilidad se relacionan individual y conjuntamente con otras áreas funcionales de las organizaciones. 2. Participar en el asesoramiento a empresas, instituciones e inversores en la gestión y administración de los recursos financieros desde un enfoque integral. 3. Identificar, interpretar y evaluar la información financiera y contable de las empresas e instituciones para identificar las fortalezas y debilidades, así como para asesorar desde un enfoque técnico, financiero y contable en la toma de decisiones. 4. Planificar el sistema de información financiero y contable de una organización. 5. Desarrollar las funciones relativas a las áreas de análisis de inversiones, gestión financiera y de riesgos financieros, auditoría, contabilidad financiera y de costes y control presupuestario de las organizaciones. 6. Capacidad para elaborar informes contables y financieros, externos e internos, así como para obtener y emitir una opinión independiente sobre la información contable de una organización.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Cada práctica llevará asociadas unas actividades concretas a realizar por el estudiante que serán definidas por la empresa, en el marco general de estos contenidos, y se incluirán en el Anexo de

Prácticas: 1) Iniciación en las tareas profesionales propias de la empresa; 2) Integración de los conocimientos adquiridos hasta el momento en un entorno profesional real; 3) Adquisición de experiencia en la práctica profesional y conocimiento sobre el funcionamiento de las empresas e instituciones.

Las prácticas estarán orientadas a la aplicación de las competencias adquiridas en la titulación y a la adquisición de una primera experiencia profesional.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Relación de actividades formativas del cuatrimestre

PRÁCTICAS EN EMPRESAS

Horas presenciales: 120.0

Horas no presenciales: 0.0

Metodología de enseñanza-aprendizaje:

La indicada anteriormente.

Competencias que desarrolla:

Todas las competencias genéricas y específicas reseñadas.

prácticas en empresas

Horas presenciales: 0.0

Horas no presenciales: 180.0

Metodología de enseñanza-aprendizaje:

Metodología indicada.

Competencias que desarrolla:

Todas las genéricas y específicas en función del contenido de las prácticas.

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

SISTEMA DE EVALUACION

Memoria tutor empresa.

5.- Programa de la Asignatura E.U Francisco Maldonado de Osuna



PROGRAMA DOCENTE ESCUELA UNIVERSITARIA DE OSUNA

TITULACIÓN: GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD

CURSO ACADÉMICO: 2.016 / 17

DATOS DE ASIGNATURA

Código y Nombre: 5280045 - Prácticas	
Tipo: Optativa	
Curso: Cuarto	Periodo de Impartición: Anual
Créditos: 12	Horas: 300
Área: Comercialización e Investigación de Mercados	
Departamento: ADMIN. DE EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS (MARKETING)	

PROFESOR/ES

NOMBRE Y APELLIDOS	EMAIL
ANTONIA GARCÍA PAREJO	antoniagp@euosuna.org

TUTORÍAS

DÍA	HORA
Lunes	17:00 a 18:00

1. Objetivos Docentes Específicos

Se establecen como objetivos generales de las prácticas los siguientes:

- Contribuir a la formación integral de los estudiantes, complementando sus enseñanzas teóricas y prácticas.
- Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar como titulados, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
- Preparar a los estudiantes para el desarrollo de trabajos en equipo.
- Favorecer el desarrollo de la capacidad de decisión y del espíritu crítico de los estudiantes.

2. Competencias Transversales Genéricas

Las prácticas en empresas permitirán al estudiante adquirir las siguientes competencias genéricas:

- 1.- Capacidad para tomar de decisiones.
- 2.- Capacidad de razonamiento autónomo.
- 3.- Capacidad para comprender e interpretar textos de carácter económico.
- 4.- Capacidad para utilizar medios tecnológicos utilizados en el ámbito de desempeño de la actividad.
- 5.- Disponer y ser capaz de comunicar un lenguaje básico en castellano y otra lengua extranjera, en materias económicas, con especial incidencia en la terminología financiera y contable.
- 6.- Desarrollar actitudes colaborativas y de trabajo en equipos multidisciplinares o multiculturales, así como desarrollar una actitud crítica para el debate.
- 7.- Desarrollo de hábitos de autodisciplina, autoexigencia y rigor.
- 8.- Capacidad autocrítica.
- 9.- Habilidad en las relaciones personales.
- 10.- Ser capaces de reconocer y abordar los dilemas éticos y la responsabilidad social de forma adecuada.
- 11.- Capacidad para adaptarse a entornos dinámicos, con espíritu creativo y emprendedor.
- 12.- Mantener una actitud proactiva en las materias de interés para la sociedad, con incidencia en los problemas de desarrollo sostenible.
- 13.- Capacidad para innovar en todos los aspectos, así como para adaptarse a nuevos entornos: sociales, culturales, tecnológicos,...
- 14.- Motivación por la calidad.
- 15.- Motivación por el aprendizaje autónomo y continuado.
- 16.- Motivación y capacidad para desarrollar actividades prácticas en empresas e instituciones que le proporcionen experiencia.

3. Competencias Transversales Específicas

Dentro del Grado en Finanzas y Contabilidad las prácticas permitirán alcanzar las siguientes competencias específicas:

1. Entender los contextos en los que las finanzas y la contabilidad se relacionan individual y conjuntamente con otras áreas funcionales de las organizaciones.
2. Participar en el asesoramiento a empresas, instituciones e inversores en la gestión y administración de los recursos financieros desde un enfoque integral.
3. Identificar, interpretar y evaluar la información financiera y contable de las empresas e instituciones para identificar las fortalezas y debilidades, así como para asesorar desde un enfoque técnico, financiero y contable en la toma de decisiones.
4. Planificar el sistema de información financiero y contable de una organización.
5. Desarrollar las funciones relativas a las áreas de análisis de inversiones, gestión financiera y de riesgos financieros, auditoría, contabilidad financiera y de costes y control presupuestario de las organizaciones.
6. Capacidad para elaborar informes contables y financieros, externos e internos, así como para obtener y emitir una opinión independiente sobre la información contable de una organización.

4. Contenido de la Asignatura

Cada práctica llevará asociadas unas actividades concretas a realizar por el estudiante que serán definidas por la empresa, en el marco general de estos contenidos, y se incluirán en el Anexo de Prácticas:

- 1) Iniciación en las tareas profesionales propias de la empresa;
- 2) Integración de los conocimientos adquiridos hasta el momento en un entorno profesional real;
- 3) Adquisición de experiencia en la práctica profesional y conocimiento sobre el funcionamiento de las empresas e instituciones.

Las prácticas estarán orientadas a la aplicación de las competencias adquiridas en la titulación y a la adquisición de una primera experiencia profesional.

5. Actividades Formativas:

DISTRIBUCIÓN DE HORAS	CLASES TEÓRICAS	CLASES PRÁCTICAS	ADD con presencia del profesor	ADD sin presencia del profesor
Horas presenciales		120		
Horas no presenciales		180		

METODOLOGÍA DOCENTE APLICADA	
Lección magistral	<input type="checkbox"/>
Realización de ejercicios prácticos o problemas	<input checked="" type="checkbox"/>
Estudios de caso o resolución de problemas complejos	<input type="checkbox"/>
Elaboración y exposición de temas o trabajos por los alumnos	<input type="checkbox"/>
Debate y análisis de temas de actualidad	<input type="checkbox"/>
Seminarios y conferencias	<input type="checkbox"/>
Tutorías presenciales (en el despacho o en el aula)	<input checked="" type="checkbox"/>
Docencia a través de internet (clases virtuales)	<input type="checkbox"/>
Tutorías a través de internet (resolución de dudas online y foros de discusión)	<input type="checkbox"/>
Tutorías a través de internet (chats online)	<input checked="" type="checkbox"/>
Trabajos tutelados: realización de casos prácticos o problemas (fuera del aula)	<input type="checkbox"/>
Trabajos tutelados: lectura y comentario de textos o artículos (fuera del aula)	<input type="checkbox"/>

6. Información Adicional

7. Actividades de Innovación Docente

"El profesor podrá sugerir la asistencia y evaluar la participación del alumn@ en las actividades programas por el centro"

8. Sistema y Criterios de Evaluación y Calificación

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
Examen Final	<input type="checkbox"/>
Exámenes / Controles por escrito durante el curso	<input type="checkbox"/>
Exámenes / Controles orales	<input type="checkbox"/>
Resolución de casos prácticos o problemas	<input type="checkbox"/>
Actividades de evaluación a través de la plataforma virtual EDUC@	<input type="checkbox"/>

- a. Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas:
<http://www.us.es/downloads/acerca/normativa/normativa-examenes.pdf>
- b. Criterios de Evaluación Generales:
(Especificar el % de la nota final de cada una de las partes que compongan la evaluación. Explicar tipo de examen final, penalizaciones en los exámenes, etc...
No dejar nada por entendido)

Al finalizar el período de prácticas, el estudiante debe tener una última reunión con su tutor académico, momento en el que debe entregar la memoria de la práctica (más adelante encontrará un esquema del contenido de la misma). El tutor/a de la empresa, una vez finalizado el período de la práctica, cumplimentará un informe relativo a la actividad del estudiante en la empresa que lo remitirá al tutor/a académico/a para su evaluación. El tutor/a académico/a, teniendo en cuenta la memoria presentada por los/las estudiantes, el seguimiento realizado durante el desarrollo de la práctica y el emitido por el tutor/a de la empresa, cumplimentará el acta razonada de la calificación del mismo, a razón de los siguientes porcentajes:

- asistencia a tutorías 10%,
- entrega de informe final en tiempo y forma, y contenido del mismo 30%,
- evaluación del tutor de empresa 60%.

Habrà un único acta que se publicará en el mes de Julio en los tablonc correspondientes de este Centro, salvo para aquellos alumnos que por circunstancias especiales realicen sus prácticas en verano (sólo aquellos alumnos Erasmus, o que compatibilicen sus estudios con el desempeño de un puesto de trabajo), en ese caso se publicará el acta correspondiente en el mes de Septiembre.

- c. Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales: (Art. 26 del Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla <https://estudiantes.us.es/descargas/becas/a15.pdf>)

Idem

9. Bibliografía del Contenido

[Empty box for bibliography content]

10. Calendario de Exámenes:

- a. Convocatoria de Diciembre (todas). (Seleccione fecha)
- b. Convocatoria de Enero (1º cuatrimestre o anuales). (Seleccione fecha)
- c. Convocatoria de Junio (2º cuatrimestre o anuales). (Seleccione fecha)
- d. Convocatoria de Septiembre (todas). (Seleccione fecha)

Nota: Sólo se admitirán solicitudes de cambio de exámenes dos meses antes del comienzo del periodo de exámenes, en caso de coincidir con otra asignatura. (Art. 17 normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas).

6.- Plan de Estudios en la web del Centro

Evidencia recomendación 16:
Créditos del Plan de estudio del Grado en Finanzas y Contabilidad
Curso 2015/2016

Escuela Universitaria de Osuna




Inicio | **Estudios** | Servicios | Tablón de Anuncios | Directorio | Contactar | Enlaces | Agenda





El Centro

- ▶ Historia
- ▶ El Edificio
- ▶ Situación
- ▶ Órganos de Gobierno
- ▶ Perfil Contratante
- ▶ Imagen Corporativa
- ▶ Galería de Imágenes
- ▶ Vídeo Publicitario

Orientación

- ▶ Orientación Académica
- ▶ Orientación - Noticias

■ Plan de Estudios del Grado en Finanzas y Contabilidad

El grado se desarrolla a lo largo de cuatro años, divididos en 2 cuatrimestres cada uno. Cada cuatrimestre conlleva una carga lectiva de 30 créditos ECTS. Cada crédito ECTS equivale a 25 horas de trabajo, entre horas lectivas de clase y trabajo personal del alumno. Estos créditos están distribuidos entre materias y asignaturas de formación básica (60), obligatorias (132), optativas (30), prácticas externas (12) y trabajo fin de grado (6). Todas las asignaturas tienen 6 ECTS.

Tipo de Materia	Créditos
Formación Básica	60
Obligatorias	132
Optativas	30
Prácticas o Plan de Empresa o 12 opt.	12
Trabajo fin de grado	6
Total	240

[Descargar Plan de Estudios en PDF](#)

Enlaces al apartado de Investigación

<http://www.euosuna.org/index.php/estudios/grados-universitarios/grado-en-finanzas-y-contabilidad/plan-de-estudios>

7.- Plan Propio de Investigación

PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y MOVILIDAD.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE OSUNA



Aprobado en Junta de Centro de 30/06/2016

PRESENTACIÓN

En el Plan Propio de Investigación y Movilidad, la Escuela Universitaria de Osuna pone en marcha un plan cuyo objetivo es el fortalecimiento de su dimensión internacional y nacional, empleando parte de sus presupuestos en acometer iniciativas de investigación y movilidad no cubiertas por los diferentes programas nacionales y europeos, así como complementando los fondos externos obtenidos para su gestión. El plan propio de investigación y movilidad se articula en cuatro programas que tienen como objetivo principal promover y desarrollar de forma sostenible la investigación y movilidad en el estudio, la docencia, la investigación y la gestión de la institución y de los servicios ofertados y la participación de la Escuela Universitaria de Osuna en todas aquellas iniciativas que puedan favorecer dicha investigación y movilidad. Con este plan se apuesta por la investigación de excelencia en todas las áreas del saber, como característica fundamental, ayudando a crear líneas de investigación de calidad.

OBJETIVO

Incentivar y mejorar la calidad de la investigación y la movilidad nacional e internacional de la comunidad universitaria mediante proyectos de investigación, firma de nuevos convenios internacionales, y la consecución de nuevos proyectos en el marco de programas de cooperación universitaria internacional y nacional, así como la financiación con fondos propios de aquellas actividades no cubiertas o cubiertas solo parcialmente por financiación externa.

BENEFICIARIOS

Los beneficiarios del Plan Propio de Investigación y Movilidad de la Escuela Universitaria de Osuna serán los miembros de la comunidad universitaria que pertenezcan a la Fundación Pública de Estudios Universitarios Fco. Maldonado de Osuna.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BENEFICIARIOS

a. Los solicitantes deben tener vinculación con la Escuela Universitaria de Osuna en el momento de la solicitud y mantenerla durante el período de disfrute de la ayuda concedida.

- b. Los docentes solicitantes deben tener vinculación con su departamento correspondiente o área de conocimiento en la Universidad de Sevilla.
- c. Estas ayudas serán incompatibles con otras ayudas nacionales e internacionales para la misma finalidad, a excepción del Programa 1.
- d. En todos los trabajos presentados o en la movilidad realizada el beneficiario debe dejar constancia de la pertenencia a la EUO, mediante la utilización de la imagen corporativa del Centro.

PROGRAMAS

Programa 1. Apoyo a la movilidad de estudiantes.

Programa 2. Apoyo a la movilidad de profesorado con fines docentes e investigador.

Programa 3. Apoyo a la actividad investigadora.

Programa 4. Programa de becas de iniciación a la investigación.

PROGRAMA 1. APOYO A LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

Justificación y descripción

Dentro del objetivo general de consolidar y aumentar la movilidad de estudiantes de la Escuela Universitaria de Osuna, este programa tiene como objetivo específico apoyar y fomentar la movilidad internacional y nacional que carece, por lo general y hasta la plena implantación del programa Erasmus+, de fuentes externas de financiación.

Modalidades de ayudas.

- a) Ayuda complementaria a la establecida para estancias en Universidades Europeas en el marco del programa ERASMUS PLUS.
- b) Ayuda complementaria a la establecida para realizar prácticas internacionales en empresas en el marco del programa ERASMUS PLUS.
- c) Ayuda complementaria a la establecida para estancias en Universidades Españolas en el marco del programa SICUE.

Destinatarios.

Podrán participar en cada convocatoria los estudiantes matriculados en el curso académico correspondiente en la Escuela Universitaria de Osuna (Universidad de Sevilla) en cualquiera de sus titulaciones que no hayan disfrutado de beca Erasmus-Estudio o Erasmus-Prácticas en años anteriores. Según se establece en la normativa reguladora del Programa Erasmus Plus, solo podrá

disfrutarse 2 veces de la condición de alumno Erasmus, bien sea para Estudios o Erasmus Prácticas.

Los candidatos deberán ser ciudadanos de un Estado Miembro de la Unión Europea, de alguno de los países candidatos a la adhesión (Croacia, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Turquía) o de un país integrante del Espacio Económico Europeo (Liechtenstein y Noruega). Podrán participar igualmente en la presente convocatoria las personas oficialmente reconocidas por España como refugiados, apátridas o residentes permanentes. También podrán participar aquéllas personas que, no siendo nacionales de uno de los países participantes en el Programa, lo sean de terceros países y estén en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.

Quedan excluidos de la presente convocatoria los titulares de beca Erasmus Plus que no hubiesen presentado renuncia expresa a la beca concedida antes de la fecha de apertura de la presente convocatoria; y aquellos a los que se les hubiese revocado la ayuda en cualquiera de sus convocatorias.

Además deberá encontrarse al corriente en el pago de tasas de matrícula y cuota de centro.

Requisitos académicos.

No se establecen.

Requisitos de carácter económico.

No se establecen.

Tipos, requisitos y cuantía de las ayudas.

El importe total de las ayudas no podrá superar la cantidad consignada para tal fin en el Presupuesto de la Fundación Pública de Estudios Universitarios “Fco. Maldonado” de Osuna.

Cuantía. Con carácter general, la cuantía de las becas será:

Estancia ERASMUS: **300 €/mes.**

Estancia SICUE: **150 €/mes.**

Estas ayudas estarán vinculadas al aprovechamiento académico del alumno en la Universidad de destino, en cuyo caso habrán de ser reintegradas por el beneficiario, serán detraídas, las cantidades que determinen las Instituciones que financian el programa utilizando para ello criterios de proporcionalidad.

Procedimiento.

A. **Solicitudes.** Deberán presentar su solicitud en la Secretaría de la E.U. de Osuna, en el impreso que a tal efecto podrán recoger en la misma unidad o descargarse en la dirección www.euosuna.org.

B. El **plazo** de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la resolución de la concesión de una estancia Erasmus o Sicue, hasta un mes antes de la partida.

C. **Documentación.** Para optar a las ayudas será imprescindible aportar, dentro del plazo establecido la siguiente documentación:

Impreso de solicitud,

La E.U. de Osuna procederá al nombramiento definitivo como becario Erasmus/Sicue cuando el estudiante haya suscrito el Acuerdo de Estudios en el Centro donde cursa sus estudios, y dicho acuerdo haya sido aprobado por la institución / centro de destino.

El/la estudiante presentará copia del mismo en la E.U. de Osuna.

Con carácter general, el contenido mínimo del acuerdo de estudio habrá de ser proporcional a la duración de la estancia, y acorde con la matrícula que realizará el alumno en su Centro.

D. **Abono de las Becas.**

El abono de las becas se efectuará mediante transferencia a la cuenta bancaria en la que figure el becario como titular tras la firma del correspondiente Convenio Financiero entre la Universidad de Sevilla y el estudiante.

E. **Obligaciones de los becarios.**

El beneficiario de una ayuda Erasmus debe cumplir con las siguientes obligaciones:
o Estar matriculado durante el curso en que solicita la ayuda y el de disfrute de la estancia, en la E.U. de Osuna de las asignaturas contenidas en el Acuerdo de Estudios.

o Suscribir el correspondiente Acuerdo de Estudios antes de su partida.

o Comunicar a la E.U. de Osuna la fecha exacta de su partida a la Universidad de destino.

o Suscribir una póliza de seguro que cubra aquellas contingencias no previstas por la Tarjeta Sanitaria Europea y que incluya la repatriación, y presentar copia de la misma en la E.U. de Osuna.

o Firmar el Convenio Financiero entre el Estudiante y la Universidad de Sevilla.

o Permanecer en la Universidad de destino el tiempo previsto en la presente convocatoria. Dicha permanencia deberá acreditarse ante la E. U. de Osuna a su regreso mediante certificación emitida por la Universidad de destino.

o Realizar los estudios en la Universidad de destino durante el periodo lectivo del curso académico correspondiente, según el Acuerdo de Estudios suscrito.

o Respetar las normas, usos y costumbres propios que rigen en la Universidad y país de destino. En caso de incumplimiento, el alumno será el único responsable de sus actos, respondiendo en su caso ante las autoridades competentes.

o Cumplimentar la encuesta de satisfacción en el formulario que le pueda ser facilitado por la E.U. de Osuna.

En el caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones enumeradas anteriormente, el becario estará obligado a la devolución del importe total de la ayuda concedida.

F. Selección. El estudio de las solicitudes presentadas y la selección de los posibles beneficiarios, será llevado a cabo por una Comisión Evaluadora y de la que formarán parte:

Presidente: La Directora de la E.U. de Osuna

Vocales:

La responsable de la Jefatura de Estudios de la E.U. de Osuna

El Director-Gerente de la Fundación Pública de Estudios Universitarios “Fco. Maldonado”

El Secretario de la E.U. de Osuna

Esta Comisión propondrá a la Presidenta de la Fundación Pública de Estudios Universitarios “Fco. Maldonado” de Osuna, las ayudas conforme a los criterios de prelación establecidos y hasta el crédito presupuestario disponible.

Contra la propuesta elaborada por la Comisión, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportuna, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la E.U. de Osuna.

Revocación. Las adjudicaciones de Ayudas serán revocadas totalmente, se haya o no abonado su importe, en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos o que existe incompatibilidad con otros beneficios de esta clase procedente de otras personas físicas o jurídicas. También serán revocadas en el caso de probarse que su importe no ha sido destinado a la finalidad para la que fueron concedidas o en el caso de haberse concedido a alumnos que no reúnan alguno o algunos de los requisitos establecidos, o no los acrediten debidamente.

Para intensificar el control que evite el posible fraude en las declaraciones encaminadas a obtener Ayuda, la Universidad podrá determinar que se da la ocultación de datos por cualquier medio de prueba y, en particular, mediante los datos que obren en poder de cualquier otro órgano de las Administraciones Públicas.

Por el conjunto de circunstancias que concurran en cada caso concreto, podrá apreciarse la existencia de fraude de ley y denegar, en consecuencia, la Ayuda solicitada o revocar la concedida.

No podrá dictarse acuerdo de revocación de Ayuda sin previo trámite de vista y audiencia del interesado en el expediente, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

PROGRAMA 2. APOYO A LA MOVILIDAD DE PROFESORADO CON FINES DOCENTES E INVESTIGADOR

Justificación y descripción

Dentro del objetivo general de consolidar y aumentar la movilidad internacional y nacional del profesorado de la Escuela Universitaria de Osuna, este programa tiene como objetivo específico apoyar y fomentar la movilidad docente e investigadora para la realización de estancias formativas, docentes y de investigación, en diferentes titulaciones que tengan establecidos acuerdos de cooperación para este fin. Este tipo de movilidad no encuentra cobertura financiera en los programas europeos, al ser de una duración menor (normalmente de un mes) de la mínima establecida por éstos y al realizarse a menudo en destinos extracomunitarios.

Modalidades de ayudas.

Estas ayudas se podrán aplicar a las siguientes actividades:

- a) Estancias en otras universidades o centros de investigación o departamentos de I+D+I de empresas que tengan un marcado reconocimiento nacional e internacional, previo convenio con la EUO.
- b) Participación en congresos de carácter internacional o nacional con la presentación de comunicación, póster, ponencia, etc.
- c) Estancias en la EUO de profesores e investigadores de reconocido prestigio de otras universidades o centros de investigación.

Destinatarios.

Podrán participar en cada convocatoria los profesores contratados en el curso académico correspondiente en la Escuela Universitaria de Osuna (Universidad de Sevilla) y profesores e investigadores (de otras universidades) de reconocido prestigio previa invitación de la EUO.

Requisitos de carácter normativo.

Durante el período de disfrute de la ayuda el beneficiario debe estar contratado en la entidad y tener vinculación con su departamento o área de conocimiento en la Universidad de Sevilla, salvo en la modalidad c).

Tipos, requisitos y cuantía de las ayudas.

El importe total de las ayudas no podrá superar la cantidad consignada para tal fin en el Presupuesto de la Fundación Pública de Estudios Universitarios “Fco. Maldonado” de Osuna.

- Ayudas hasta un total de 6 meses de estancia docente o investigadora en el extranjero por solicitante. 1800 €
- Ayudas hasta un total de 6 meses de estancia docente o investigadora en un centro nacional por solicitante. 1200 €
- Ayudas para estancia docente o investigadora mínimo 5 días en un centro extranjero. 600 €.
- Ayudas para estancia docente o investigadora mínimo 5 días en un centro nacional. 300 €.
- Asistencia a congresos internacionales con la aportación de una comunicación. 500 €.
- Asistencia a congresos nacionales con la aportación de una comunicación. 300 €.

Procedimiento.

- A. Convocatoria:** La convocatoria la realiza anualmente la Escuela Universitaria de Osuna.
- B. Solicitudes.** Deberán presentar su solicitud en la Secretaría de la E.U. de Osuna, en el impreso que a tal efecto podrán recoger en la misma unidad o descargarse en la dirección www.euosuna.org.
- C.** El **plazo** de presentación de solicitudes será el establecido en la convocatoria correspondiente. Excepcionalmente se abre convocatoria para el curso 2015/16, estando abierto el plazo de solicitud desde el 01/07/2016 hasta el 15/09/2016.
- D. Documentación.** Para optar a las ayudas será imprescindible aportar, dentro del plazo establecido la siguiente documentación:
 - Impreso de solicitud
 - Fotocopia DNI.
 - Carta de estancia...
 - Curriculum vitae.
 - Proyecto del trabajo desarrollado en la estancia.

E. Selección. El estudio de las solicitudes presentadas y la selección de los posibles beneficiarios, será llevado a cabo por una Comisión Evaluadora y de la que formarán parte:

Presidente: La Directora de la E.U. de Osuna

Vocales:

El Responsable de Relaciones Internacionales.

El Director-Gerente de la Fundación Pública de Estudios Universitarios “Fco. Maldonado”

El Secretario de la E.U. de Osuna

Esta Comisión propondrá a la Presidenta de la Fundación Pública de Estudios Universitarios “Fco. Maldonado” de Osuna, las ayudas conforme a los criterios de prelación establecidos y hasta el crédito presupuestario disponible.

Contra la propuesta elaborada por la Comisión, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportuna, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la E.U. de Osuna.

Revocación. Las adjudicaciones de Ayudas serán revocadas totalmente, se haya o no abonado su importe, en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos o que existe incompatibilidad con otros beneficios de esta clase procedente de otras personas físicas o jurídicas. También serán revocadas en el caso de probarse que su importe no ha sido destinado a la finalidad para la que fueron concedidas o en el caso de haberse concedido a docentes que no reúnan alguno o algunos de los requisitos establecidos, o no los acrediten debidamente.

Para intensificar el control que evite el posible fraude en las declaraciones encaminadas a obtener Ayuda, la Universidad podrá determinar que se da la ocultación de datos por cualquier medio de prueba y, en particular, mediante los datos que obren en poder de cualquier otro órgano de las Administraciones Públicas.

Por el conjunto de circunstancias que concurran en cada caso concreto, podrá apreciarse la existencia de fraude de ley y denegar, en consecuencia, la Ayuda solicitada o revocar la concedida.

No podrá dictarse acuerdo de revocación de Ayuda sin previo trámite de vista y audiencia del interesado en el expediente, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Justificación y descripción

Apoyar a los equipos de la Escuela Universitaria de Osuna que intentan poner en marcha nuevas líneas de investigación o equipos que deseen un cambio a una línea de investigación más innovadora, que hayan presentado el proyecto a convocatorias internacionales, al Plan Nacional o al Plan Andaluz de la convocatoria inmediatamente anterior y no hayan logrado financiación por razones de prioridad económica.

El Plan Propio pretende ayudar a iniciar la investigación prevista en dichos proyectos y a la mejora de las propias solicitudes para acudir a las próximas convocatorias internacionales, nacionales y autonómicas.

Destinatarios.

Podrán participar en cada convocatoria los profesores contratados en el curso académico correspondiente en la Escuela Universitaria de Osuna (Universidad de Sevilla).

Requisitos de carácter normativo.

Durante el período de disfrute de la ayuda el beneficiario de la ayuda debe estar contratado en la entidad y tener vinculación con su departamento correspondiente en la Universidad de Sevilla.

Tipos, requisitos y cuantía de las ayudas.

El importe total de las ayudas no podrá superar la cantidad consignada para tal fin en el Presupuesto de la Fundación Pública de Estudios Universitarios “Fco. Maldonado” de Osuna, y serán publicados en la convocatoria correspondiente.

Procedimiento.

- A. Convocatoria:** La convocatoria la realiza anualmente la Escuela Universitaria de Osuna.
- B. Solicitudes.** Deberán presentar su solicitud en la Secretaría de la E.U. de Osuna, en el impreso que a tal efecto podrán recoger en la misma unidad o descargarse en la dirección www.euosuna.org.
- C. El plazo** de presentación de solicitudes será el establecido en la convocatoria correspondiente.
- D. Documentación.** Para optar a las ayudas será imprescindible aportar, dentro del plazo establecido la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud
- Fotocopia DNI.
- Curriculum vitae.

- Proyecto de investigación.
- E. Selección.** El estudio de las solicitudes presentadas y la selección de los posibles beneficiarios, será llevado a cabo por una Comisión Evaluadora nombrada a tal efecto y que será publicada en la convocatoria.

PROGRAMA 4. PROGRAMAS DE BECAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN

Justificación y descripción

Este programa tiene como objetivo específico apoyar y fomentar la investigación entre los alumnos de Grado y Máster. Promover la formación básica en investigación de los estudiantes que hayan demostrado un alto nivel de rendimiento académico mediante la realización de trabajos de investigación tutelados.

Destinatarios.

Alumnos matriculados en el curso correspondiente a la convocatoria y que lleven a cabo junto con su tutor un proyecto de investigación.

Requisitos académicos.

El alumno debe estar entre los 10 primeros mejores expedientes académicos de su titulación. Estas ayudas estarán vinculadas al aprovechamiento académico del alumno, en cuyo caso habrán de ser reintegradas por el beneficiario.

Requisitos de carácter económico.

No se establecen.

Tipos, requisitos y cuantía de las ayudas.

El importe total de las ayudas no podrá superar la cantidad consignada para tal fin en el Presupuesto de la Fundación Pública de Estudios Universitarios “Fco. Maldonado” de Osuna, y serán publicados en la convocatoria correspondiente.

Convocatoria y resolución.

La convocatoria la realiza anualmente la Escuela Universitaria de Osuna.

Procedimiento.

A. Solicitudes. Deberán presentar su solicitud en la Secretaría de la E.U. de Osuna, en el impreso que a tal efecto podrán recoger en la misma unidad o descargarse en la dirección www.euosuna.org.

B. El **plazo** de presentación de solicitudes será el establecido en la convocatoria correspondiente.

C. **Documentación.** Para optar a las ayudas será imprescindible aportar, dentro del plazo establecido la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud.
- Curriculum Vitae.
- Proyecto del trabajo a realizar.

D. **Abono de las Becas.**

El abono de las becas se efectuará mediante transferencia a la cuenta bancaria en la que figure el becario como titular tras presentar el trabajo realizado para su publicación.

E. **Selección.** El estudio de las solicitudes presentadas y la selección de los posibles beneficiarios, será llevado a cabo por una Comisión Evaluadora y de la que formarán parte:

Presidente: La Directora de la E.U. de Osuna

Vocales:

La responsable de la Jefatura de Estudios de la E.U. de Osuna

El Director-Gerente de la Fundación Pública de Estudios Universitarios "Fco. Maldonado"

El Secretario de la E.U. de Osuna

Esta Comisión propondrá a la Presidenta de la Fundación Pública de Estudios Universitarios "Fco. Maldonado" de Osuna, las ayudas conforme a los criterios de prelación establecidos y hasta el crédito presupuestario disponible.

Contra la propuesta elaborada por la Comisión, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportuna, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la E.U. de Osuna.

Revocación. Las adjudicaciones de Ayudas serán revocadas totalmente, se haya o no abonado su importe, en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos o que existe incompatibilidad con otros beneficios de esta clase procedente de otras personas físicas o jurídicas. También serán revocadas en el caso de probarse que su importe no ha sido destinado a la finalidad para la que fueron concedidas o en el caso de haberse concedido a alumnos que no reúnan alguno o algunos de los requisitos establecidos, o no los acrediten debidamente.

Para intensificar el control que evite el posible fraude en las declaraciones encaminadas a obtener Ayuda, la Universidad podrá determinar que se da la ocultación de datos por cualquier medio de prueba y, en particular, mediante los datos que obren en poder de cualquier otro órgano de las Administraciones Públicas.

Por el conjunto de circunstancias que concurran en cada caso concreto, podrá apreciarse la existencia de fraude de ley y denegar, en consecuencia, la Ayuda solicitada o revocar la concedida.

No podrá dictarse acuerdo de revocación de Ayuda sin previo trámite de vista y audiencia del interesado en el expediente, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y MOVILIDAD CURSO 2016-2017

DEBERÁ OBLIGATORIAMENTE CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO EN LETRA DE IMPRENTA

DATOS PERSONALES

Apellido 1		Apellido 2	
Nombre		DNI nº	
Domicilio familiar			
C.P., población, provincia			
Tfno. contacto			
Correo electrónico			
Estudios que cursa o imparte docencia			

OTROS DATOS:

PDI: Sí No

ALUMNO/A?: Sí No

AYUDA QUE SOLICITA (señale con una X)

PROGRAMA 1. APOYO A LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

PROGRAMA 2. APOYO A LA MOVILIDAD DE PROFESORADO CON FINES DOCENTES E INVESTIGADOR

PROGRAMA 3. APOYO A LA ACTIVIDAD INVESTIGADODRA

PROGRAMA 4. PROGRAMA DE BECAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN

OBSERVACIONES QUE DESEE HACER CONSTAR EL SOLICITANTE

D./^a _____ (solicitante)

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

-Que acepto las bases de la presente convocatoria.

-Que quedo enterado de que la inexactitud de las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación de la beca o ayuda.

En _____ a _____ de _____ 201__
Firma del solicitante

PROGRAMA 1. APOYO A LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellido 1

Apellido 2

Nombre

DNI nº

MODALIDAD DE AYUDA (señala con una X)

Complementaria para estancias en Univ. Europeas en el programa ERASMUS +

Complementaria para realizar prácticas internacionales en empresas, programa ERASMUS +

Complementaria para estancias en Univ. Española en programa SICUE

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

**PROGRAMA 2.
APOYO A LA MOVILIDAD DEL PROFESORADO CON FINES
DOCENTES E INVESTIGADOR**

DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellido 1	<input type="text"/>	Apellido 2	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>	DNI nº	<input type="text"/>

MODALIDAD DE AYUDA A) ESTANCIAS EN OTRAS UNIVERSIDADES O CENTROS DE INVESTIGACIÓN O DEPARTAMENTOS DE I+D+I DE EMPRESAS QUE TENGAN UN MARCADO RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL, PREVIO CONVENIO CON LA EUO.

MODALIDAD A)	DATOS DE LA ESTANCIA A REALIZAR	
Título		
CENTRO 1:		
Ciudad	País	
Periodo de estancia		
Fecha inicio:	Fecha fin:	
CENTRO 2:		
Ciudad	País	
Periodo de estancia		
Fecha inicio:	Fecha fin:	
CENTRO 3:		
Ciudad	País	
Periodo de estancia		
Fecha inicio:	Fecha fin:	

SRA. PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS "FCO. MALDONADO" DE OSUNA.-

MODALIDAD DE AYUDA B) PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL O NACIONAL CON LA PRESENTACIÓN DE COMUNICACIÓN, PÓSTER, PONENCIA, ETC.

DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellido 1	<input type="text"/>	Apellido 2	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>	DNI nº	<input type="text"/>

MODALIDAD B)	DATOS DEL CONGRESO	
Nombre del Congreso		
Título de la comunicación o ponencia		
Lugar de celebración		
Fecha inicio:		Fecha fin:
Tipo de actividad		
Otras ayudas solicitadas y/o concedidas para la misma actividad		
Entidad organizadora		

SRA. PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS "FCO. MALDONADO" DE OSUNA.-

MODALIDAD DE AYUDA C) ESTANCIAS EN LA EUO DE PROFESORES E INVESTIGADORES DE RECONOCIDO PRESTIGIO DE OTRAS UNIVERSIDADES O CENTROS DE INVESTIGACIÓN.

DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellido 1	<input type="text"/>	Apellido 2	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>	DNI nº	<input type="text"/>

DATOS DEL PROFESOR O INVESTIGADOR VISITANTE:

Apellido 1	<input type="text"/>	Apellido 2	<input type="text"/>	
Nombre	<input type="text"/>	DNI/Pasap.	<input type="text"/>	
Centro	<input type="text"/>			
Ciudad	<input type="text"/>		País	<input type="text"/>
Periodo de estancia				
Fecha inicio:		Fecha fin:		

**PROGRAMA 3.
APOYO A LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA**

DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellido 1	<input type="text"/>	Apellido 2	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>	DNI nº	<input type="text"/>

**PROGRAMA 4.
PROGRAMAS DE BECAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN**

DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellido 1	<input type="text"/>	Apellido 2	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>	DNI nº	<input type="text"/>

Resumen del proyecto de trabajo a realizar:

8.- Plan Propio de Investigación

PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y MOVILIDAD.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE OSUNA



Aprobado en Junta de Centro de 30/06/2016

PRESENTACIÓN

En el Plan Propio de Investigación y Movilidad, la Escuela Universitaria de Osuna pone en marcha un plan cuyo objetivo es el fortalecimiento de su dimensión internacional y nacional, empleando parte de sus presupuestos en acometer iniciativas de investigación y movilidad no cubiertas por los diferentes programas nacionales y europeos, así como complementando los fondos externos obtenidos para su gestión. El plan propio de investigación y movilidad se articula en cuatro programas que tienen como objetivo principal promover y desarrollar de forma sostenible la investigación y movilidad en el estudio, la docencia, la investigación y la gestión de la institución y de los servicios ofertados y la participación de la Escuela Universitaria de Osuna en todas aquellas iniciativas que puedan favorecer dicha investigación y movilidad. Con este plan se apuesta por la investigación de excelencia en todas las áreas del saber, como característica fundamental, ayudando a crear líneas de investigación de calidad.

OBJETIVO

Incentivar y mejorar la calidad de la investigación y la movilidad nacional e internacional de la comunidad universitaria mediante proyectos de investigación, firma de nuevos convenios internacionales, y la consecución de nuevos proyectos en el marco de programas de cooperación universitaria internacional y nacional, así como la financiación con fondos propios de aquellas actividades no cubiertas o cubiertas solo parcialmente por financiación externa.

BENEFICIARIOS

Los beneficiarios del Plan Propio de Investigación y Movilidad de la Escuela Universitaria de Osuna serán los miembros de la comunidad universitaria que pertenezcan a la Fundación Pública de Estudios Universitarios Fco. Maldonado de Osuna.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BENEFICIARIOS

a. Los solicitantes deben tener vinculación con la Escuela Universitaria de Osuna en el momento de la solicitud y mantenerla durante el período de disfrute de la ayuda concedida.

- b. Los docentes solicitantes deben tener vinculación con su departamento correspondiente o área de conocimiento en la Universidad de Sevilla.
- c. Estas ayudas serán incompatibles con otras ayudas nacionales e internacionales para la misma finalidad, a excepción del Programa 1.
- d. En todos los trabajos presentados o en la movilidad realizada el beneficiario debe dejar constancia de la pertenencia a la EUO, mediante la utilización de la imagen corporativa del Centro.

PROGRAMAS

Programa 1. Apoyo a la movilidad de estudiantes.

Programa 2. Apoyo a la movilidad de profesorado con fines docentes e investigador.

Programa 3. Apoyo a la actividad investigadora.

Programa 4. Programa de becas de iniciación a la investigación.

PROGRAMA 1. APOYO A LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

Justificación y descripción

Dentro del objetivo general de consolidar y aumentar la movilidad de estudiantes de la Escuela Universitaria de Osuna, este programa tiene como objetivo específico apoyar y fomentar la movilidad internacional y nacional que carece, por lo general y hasta la plena implantación del programa Erasmus+, de fuentes externas de financiación.

Modalidades de ayudas.

- a) Ayuda complementaria a la establecida para estancias en Universidades Europeas en el marco del programa ERASMUS PLUS.
- b) Ayuda complementaria a la establecida para realizar prácticas internacionales en empresas en el marco del programa ERASMUS PLUS.
- c) Ayuda complementaria a la establecida para estancias en Universidades Españolas en el marco del programa SICUE.

Destinatarios.

Podrán participar en cada convocatoria los estudiantes matriculados en el curso académico correspondiente en la Escuela Universitaria de Osuna (Universidad de Sevilla) en cualquiera de sus titulaciones que no hayan disfrutado de beca Erasmus-Estudio o Erasmus-Prácticas en años anteriores. Según se establece en la normativa reguladora del Programa Erasmus Plus, solo podrá

disfrutarse 2 veces de la condición de alumno Erasmus, bien sea para Estudios o Erasmus Prácticas.

Los candidatos deberán ser ciudadanos de un Estado Miembro de la Unión Europea, de alguno de los países candidatos a la adhesión (Croacia, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Turquía) o de un país integrante del Espacio Económico Europeo (Liechtenstein y Noruega). Podrán participar igualmente en la presente convocatoria las personas oficialmente reconocidas por España como refugiados, apátridas o residentes permanentes. También podrán participar aquéllas personas que, no siendo nacionales de uno de los países participantes en el Programa, lo sean de terceros países y estén en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.

Quedan excluidos de la presente convocatoria los titulares de beca Erasmus Plus que no hubiesen presentado renuncia expresa a la beca concedida antes de la fecha de apertura de la presente convocatoria; y aquellos a los que se les hubiese revocado la ayuda en cualquiera de sus convocatorias.

Además deberá encontrarse al corriente en el pago de tasas de matrícula y cuota de centro.

Requisitos académicos.

No se establecen.

Requisitos de carácter económico.

No se establecen.

Tipos, requisitos y cuantía de las ayudas.

El importe total de las ayudas no podrá superar la cantidad consignada para tal fin en el Presupuesto de la Fundación Pública de Estudios Universitarios “Fco. Maldonado” de Osuna.

Cuantía. Con carácter general, la cuantía de las becas será:

Estancia ERASMUS: **300 €/mes.**

Estancia SICUE: **150 €/mes.**

Estas ayudas estarán vinculadas al aprovechamiento académico del alumno en la Universidad de destino, en cuyo caso habrán de ser reintegradas por el beneficiario, serán detraídas, las cantidades que determinen las Instituciones que financian el programa utilizando para ello criterios de proporcionalidad.

Procedimiento.

A. **Solicitudes.** Deberán presentar su solicitud en la Secretaría de la E.U. de Osuna, en el impreso que a tal efecto podrán recoger en la misma unidad o descargarse en la dirección www.euosuna.org.

B. El **plazo** de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la resolución de la concesión de una estancia Erasmus o Sicue, hasta un mes antes de la partida.

C. **Documentación.** Para optar a las ayudas será imprescindible aportar, dentro del plazo establecido la siguiente documentación:

Impreso de solicitud,

La E.U. de Osuna procederá al nombramiento definitivo como becario Erasmus/Sicue cuando el estudiante haya suscrito el Acuerdo de Estudios en el Centro donde cursa sus estudios, y dicho acuerdo haya sido aprobado por la institución / centro de destino.

El/la estudiante presentará copia del mismo en la E.U. de Osuna.

Con carácter general, el contenido mínimo del acuerdo de estudio habrá de ser proporcional a la duración de la estancia, y acorde con la matrícula que realizará el alumno en su Centro.

D. **Abono de las Becas.**

El abono de las becas se efectuará mediante transferencia a la cuenta bancaria en la que figure el becario como titular tras la firma del correspondiente Convenio Financiero entre la Universidad de Sevilla y el estudiante.

E. **Obligaciones de los becarios.**

El beneficiario de una ayuda Erasmus debe cumplir con las siguientes obligaciones:
o Estar matriculado durante el curso en que solicita la ayuda y el de disfrute de la estancia, en la E.U. de Osuna de las asignaturas contenidas en el Acuerdo de Estudios.

o Suscribir el correspondiente Acuerdo de Estudios antes de su partida.

o Comunicar a la E.U. de Osuna la fecha exacta de su partida a la Universidad de destino.

o Suscribir una póliza de seguro que cubra aquellas contingencias no previstas por la Tarjeta Sanitaria Europea y que incluya la repatriación, y presentar copia de la misma en la E.U. de Osuna.

o Firmar el Convenio Financiero entre el Estudiante y la Universidad de Sevilla.

o Permanecer en la Universidad de destino el tiempo previsto en la presente convocatoria. Dicha permanencia deberá acreditarse ante la E. U. de Osuna a su regreso mediante certificación emitida por la Universidad de destino.

o Realizar los estudios en la Universidad de destino durante el periodo lectivo del curso académico correspondiente, según el Acuerdo de Estudios suscrito.

o Respetar las normas, usos y costumbres propios que rigen en la Universidad y país de destino. En caso de incumplimiento, el alumno será el único responsable de sus actos, respondiendo en su caso ante las autoridades competentes.

o Cumplimentar la encuesta de satisfacción en el formulario que le pueda ser facilitado por la E.U. de Osuna.

En el caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones enumeradas anteriormente, el becario estará obligado a la devolución del importe total de la ayuda concedida.

F. Selección. El estudio de las solicitudes presentadas y la selección de los posibles beneficiarios, será llevado a cabo por una Comisión Evaluadora y de la que formarán parte:

Presidente: La Directora de la E.U. de Osuna

Vocales:

La responsable de la Jefatura de Estudios de la E.U. de Osuna

El Director-Gerente de la Fundación Pública de Estudios Universitarios “Fco. Maldonado”

El Secretario de la E.U. de Osuna

Esta Comisión propondrá a la Presidenta de la Fundación Pública de Estudios Universitarios “Fco. Maldonado” de Osuna, las ayudas conforme a los criterios de prelación establecidos y hasta el crédito presupuestario disponible.

Contra la propuesta elaborada por la Comisión, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportuna, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la E.U. de Osuna.

Revocación. Las adjudicaciones de Ayudas serán revocadas totalmente, se haya o no abonado su importe, en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos o que existe incompatibilidad con otros beneficios de esta clase procedente de otras personas físicas o jurídicas. También serán revocadas en el caso de probarse que su importe no ha sido destinado a la finalidad para la que fueron concedidas o en el caso de haberse concedido a alumnos que no reúnan alguno o algunos de los requisitos establecidos, o no los acrediten debidamente.

Para intensificar el control que evite el posible fraude en las declaraciones encaminadas a obtener Ayuda, la Universidad podrá determinar que se da la ocultación de datos por cualquier medio de prueba y, en particular, mediante los datos que obren en poder de cualquier otro órgano de las Administraciones Públicas.

Por el conjunto de circunstancias que concurran en cada caso concreto, podrá apreciarse la existencia de fraude de ley y denegar, en consecuencia, la Ayuda solicitada o revocar la concedida.

No podrá dictarse acuerdo de revocación de Ayuda sin previo trámite de vista y audiencia del interesado en el expediente, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

PROGRAMA 2. APOYO A LA MOVILIDAD DE PROFESORADO CON FINES DOCENTES E INVESTIGADOR

Justificación y descripción

Dentro del objetivo general de consolidar y aumentar la movilidad internacional y nacional del profesorado de la Escuela Universitaria de Osuna, este programa tiene como objetivo específico apoyar y fomentar la movilidad docente e investigadora para la realización de estancias formativas, docentes y de investigación, en diferentes titulaciones que tengan establecidos acuerdos de cooperación para este fin. Este tipo de movilidad no encuentra cobertura financiera en los programas europeos, al ser de una duración menor (normalmente de un mes) de la mínima establecida por éstos y al realizarse a menudo en destinos extracomunitarios.

Modalidades de ayudas.

Estas ayudas se podrán aplicar a las siguientes actividades:

- a) Estancias en otras universidades o centros de investigación o departamentos de I+D+I de empresas que tengan un marcado reconocimiento nacional e internacional, previo convenio con la EUO.
- b) Participación en congresos de carácter internacional o nacional con la presentación de comunicación, póster, ponencia, etc.
- c) Estancias en la EUO de profesores e investigadores de reconocido prestigio de otras universidades o centros de investigación.

Destinatarios.

Podrán participar en cada convocatoria los profesores contratados en el curso académico correspondiente en la Escuela Universitaria de Osuna (Universidad de Sevilla) y profesores e investigadores (de otras universidades) de reconocido prestigio previa invitación de la EUO.

Requisitos de carácter normativo.

Durante el período de disfrute de la ayuda el beneficiario debe estar contratado en la entidad y tener vinculación con su departamento o área de conocimiento en la Universidad de Sevilla, salvo en la modalidad c).

Tipos, requisitos y cuantía de las ayudas.

El importe total de las ayudas no podrá superar la cantidad consignada para tal fin en el Presupuesto de la Fundación Pública de Estudios Universitarios “Fco. Maldonado” de Osuna.

- Ayudas hasta un total de 6 meses de estancia docente o investigadora en el extranjero por solicitante. 1800 €
- Ayudas hasta un total de 6 meses de estancia docente o investigadora en un centro nacional por solicitante. 1200 €
- Ayudas para estancia docente o investigadora mínimo 5 días en un centro extranjero. 600 €.
- Ayudas para estancia docente o investigadora mínimo 5 días en un centro nacional. 300 €.
- Asistencia a congresos internacionales con la aportación de una comunicación. 500 €.
- Asistencia a congresos nacionales con la aportación de una comunicación. 300 €.

Procedimiento.

- A. Convocatoria:** La convocatoria la realiza anualmente la Escuela Universitaria de Osuna.
- B. Solicitudes.** Deberán presentar su solicitud en la Secretaría de la E.U. de Osuna, en el impreso que a tal efecto podrán recoger en la misma unidad o descargarse en la dirección www.euosuna.org.
- C.** El **plazo** de presentación de solicitudes será el establecido en la convocatoria correspondiente. Excepcionalmente se abre convocatoria para el curso 2015/16, estando abierto el plazo de solicitud desde el 01/07/2016 hasta el 15/09/2016.
- D. Documentación.** Para optar a las ayudas será imprescindible aportar, dentro del plazo establecido la siguiente documentación:
 - Impreso de solicitud
 - Fotocopia DNI.
 - Carta de estancia...
 - Curriculum vitae.
 - Proyecto del trabajo desarrollado en la estancia.

E. Selección. El estudio de las solicitudes presentadas y la selección de los posibles beneficiarios, será llevado a cabo por una Comisión Evaluadora y de la que formarán parte:

Presidente: La Directora de la E.U. de Osuna

Vocales:

El Responsable de Relaciones Internacionales.

El Director-Gerente de la Fundación Pública de Estudios Universitarios “Fco. Maldonado”

El Secretario de la E.U. de Osuna

Esta Comisión propondrá a la Presidenta de la Fundación Pública de Estudios Universitarios “Fco. Maldonado” de Osuna, las ayudas conforme a los criterios de prelación establecidos y hasta el crédito presupuestario disponible.

Contra la propuesta elaborada por la Comisión, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportuna, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la E.U. de Osuna.

Revocación. Las adjudicaciones de Ayudas serán revocadas totalmente, se haya o no abonado su importe, en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos o que existe incompatibilidad con otros beneficios de esta clase procedente de otras personas físicas o jurídicas. También serán revocadas en el caso de probarse que su importe no ha sido destinado a la finalidad para la que fueron concedidas o en el caso de haberse concedido a docentes que no reúnan alguno o algunos de los requisitos establecidos, o no los acrediten debidamente.

Para intensificar el control que evite el posible fraude en las declaraciones encaminadas a obtener Ayuda, la Universidad podrá determinar que se da la ocultación de datos por cualquier medio de prueba y, en particular, mediante los datos que obren en poder de cualquier otro órgano de las Administraciones Públicas.

Por el conjunto de circunstancias que concurran en cada caso concreto, podrá apreciarse la existencia de fraude de ley y denegar, en consecuencia, la Ayuda solicitada o revocar la concedida.

No podrá dictarse acuerdo de revocación de Ayuda sin previo trámite de vista y audiencia del interesado en el expediente, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Justificación y descripción

Apoyar a los equipos de la Escuela Universitaria de Osuna que intentan poner en marcha nuevas líneas de investigación o equipos que deseen un cambio a una línea de investigación más innovadora, que hayan presentado el proyecto a convocatorias internacionales, al Plan Nacional o al Plan Andaluz de la convocatoria inmediatamente anterior y no hayan logrado financiación por razones de prioridad económica.

El Plan Propio pretende ayudar a iniciar la investigación prevista en dichos proyectos y a la mejora de las propias solicitudes para acudir a las próximas convocatorias internacionales, nacionales y autonómicas.

Destinatarios.

Podrán participar en cada convocatoria los profesores contratados en el curso académico correspondiente en la Escuela Universitaria de Osuna (Universidad de Sevilla).

Requisitos de carácter normativo.

Durante el período de disfrute de la ayuda el beneficiario de la ayuda debe estar contratado en la entidad y tener vinculación con su departamento correspondiente en la Universidad de Sevilla.

Tipos, requisitos y cuantía de las ayudas.

El importe total de las ayudas no podrá superar la cantidad consignada para tal fin en el Presupuesto de la Fundación Pública de Estudios Universitarios “Fco. Maldonado” de Osuna, y serán publicados en la convocatoria correspondiente.

Procedimiento.

- A. Convocatoria:** La convocatoria la realiza anualmente la Escuela Universitaria de Osuna.
- B. Solicitudes.** Deberán presentar su solicitud en la Secretaría de la E.U. de Osuna, en el impreso que a tal efecto podrán recoger en la misma unidad o descargarse en la dirección www.euosuna.org.
- C. El plazo** de presentación de solicitudes será el establecido en la convocatoria correspondiente.
- D. Documentación.** Para optar a las ayudas será imprescindible aportar, dentro del plazo establecido la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud
- Fotocopia DNI.
- Curriculum vitae.

- Proyecto de investigación.
- E. Selección.** El estudio de las solicitudes presentadas y la selección de los posibles beneficiarios, será llevado a cabo por una Comisión Evaluadora nombrada a tal efecto y que será publicada en la convocatoria.

PROGRAMA 4. PROGRAMAS DE BECAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN

Justificación y descripción

Este programa tiene como objetivo específico apoyar y fomentar la investigación entre los alumnos de Grado y Máster. Promover la formación básica en investigación de los estudiantes que hayan demostrado un alto nivel de rendimiento académico mediante la realización de trabajos de investigación tutelados.

Destinatarios.

Alumnos matriculados en el curso correspondiente a la convocatoria y que lleven a cabo junto con su tutor un proyecto de investigación.

Requisitos académicos.

El alumno debe estar entre los 10 primeros mejores expedientes académicos de su titulación. Estas ayudas estarán vinculadas al aprovechamiento académico del alumno, en cuyo caso habrán de ser reintegradas por el beneficiario.

Requisitos de carácter económico.

No se establecen.

Tipos, requisitos y cuantía de las ayudas.

El importe total de las ayudas no podrá superar la cantidad consignada para tal fin en el Presupuesto de la Fundación Pública de Estudios Universitarios “Fco. Maldonado” de Osuna, y serán publicados en la convocatoria correspondiente.

Convocatoria y resolución.

La convocatoria la realiza anualmente la Escuela Universitaria de Osuna.

Procedimiento.

A. Solicitudes. Deberán presentar su solicitud en la Secretaría de la E.U. de Osuna, en el impreso que a tal efecto podrán recoger en la misma unidad o descargarse en la dirección www.euosuna.org.

B. El **plazo** de presentación de solicitudes será el establecido en la convocatoria correspondiente.

C. **Documentación.** Para optar a las ayudas será imprescindible aportar, dentro del plazo establecido la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud.
- Curriculum Vitae.
- Proyecto del trabajo a realizar.

D. **Abono de las Becas.**

El abono de las becas se efectuará mediante transferencia a la cuenta bancaria en la que figure el becario como titular tras presentar el trabajo realizado para su publicación.

E. **Selección.** El estudio de las solicitudes presentadas y la selección de los posibles beneficiarios, será llevado a cabo por una Comisión Evaluadora y de la que formarán parte:

Presidente: La Directora de la E.U. de Osuna

Vocales:

La responsable de la Jefatura de Estudios de la E.U. de Osuna

El Director-Gerente de la Fundación Pública de Estudios Universitarios "Fco. Maldonado"

El Secretario de la E.U. de Osuna

Esta Comisión propondrá a la Presidenta de la Fundación Pública de Estudios Universitarios "Fco. Maldonado" de Osuna, las ayudas conforme a los criterios de prelación establecidos y hasta el crédito presupuestario disponible.

Contra la propuesta elaborada por la Comisión, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportuna, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la E.U. de Osuna.

Revocación. Las adjudicaciones de Ayudas serán revocadas totalmente, se haya o no abonado su importe, en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos o que existe incompatibilidad con otros beneficios de esta clase procedente de otras personas físicas o jurídicas. También serán revocadas en el caso de probarse que su importe no ha sido destinado a la finalidad para la que fueron concedidas o en el caso de haberse concedido a alumnos que no reúnan alguno o algunos de los requisitos establecidos, o no los acrediten debidamente.

Para intensificar el control que evite el posible fraude en las declaraciones encaminadas a obtener Ayuda, la Universidad podrá determinar que se da la ocultación de datos por cualquier medio de prueba y, en particular, mediante los datos que obren en poder de cualquier otro órgano de las Administraciones Públicas.

Por el conjunto de circunstancias que concurran en cada caso concreto, podrá apreciarse la existencia de fraude de ley y denegar, en consecuencia, la Ayuda solicitada o revocar la concedida.

No podrá dictarse acuerdo de revocación de Ayuda sin previo trámite de vista y audiencia del interesado en el expediente, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y MOVILIDAD CURSO 2016-2017

DEBERÁ OBLIGATORIAMENTE CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO EN LETRA DE IMPRENTA

DATOS PERSONALES

Apellido 1		Apellido 2	
Nombre		DNI nº	
Domicilio familiar			
C.P., población, provincia			
Tfno. contacto			
Correo electrónico			
Estudios que cursa o imparte docencia			

OTROS DATOS:

PDI: Sí No

ALUMNO/A?: Sí No

AYUDA QUE SOLICITA (señale con una X)

PROGRAMA 1. APOYO A LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES	<input type="checkbox"/>
PROGRAMA 2. APOYO A LA MOVILIDAD DE PROFESORADO CON FINES DOCENTES E INVESTIGADOR	<input type="checkbox"/>
PROGRAMA 3. APOYO A LA ACTIVIDAD INVESTIGADODRA	<input type="checkbox"/>
PROGRAMA 4. PROGRAMA DE BECAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES QUE DESEE HACER CONSTAR EL SOLICITANTE

D./^a _____ (solicitante)

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

-Que acepto las bases de la presente convocatoria.

-Que quedo enterado de que la inexactitud de las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación de la beca o ayuda.

En _____ a _____ de _____ 201__
Firma del solicitante

PROGRAMA 1. APOYO A LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellido 1

Apellido 2

Nombre

DNI nº

MODALIDAD DE AYUDA (señala con una X)

Complementaria para estancias en Univ. Europeas en el programa ERASMUS +

Complementaria para realizar prácticas internacionales en empresas, programa ERASMUS +

Complementaria para estancias en Univ. Española en programa SICUE

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

**PROGRAMA 2.
APOYO A LA MOVILIDAD DEL PROFESORADO CON FINES
DOCENTES E INVESTIGADOR**

DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellido 1		Apellido 2	
Nombre		DNI nº	

<p>MODALIDAD DE AYUDA A) ESTANCIAS EN OTRAS UNIVERSIDADES O CENTROS DE INVESTIGACIÓN O DEPARTAMENTOS DE I+D+I DE EMPRESAS QUE TENGAN UN MARCADO RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL, PREVIO CONVENIO CON LA EUO.</p>

MODALIDAD A)	DATOS DE LA ESTANCIA A REALIZAR	
Título		
CENTRO 1:		
Ciudad	País	
Periodo de estancia		
Fecha inicio:	Fecha fin:	
CENTRO 2:		
Ciudad	País	
Periodo de estancia		
Fecha inicio:	Fecha fin:	
CENTRO 3:		
Ciudad	País	
Periodo de estancia		
Fecha inicio:	Fecha fin:	

SRA. PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS "FCO. MALDONADO" DE OSUNA.-

MODALIDAD DE AYUDA B) PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL O NACIONAL CON LA PRESENTACIÓN DE COMUNICACIÓN, PÓSTER, PONENCIA, ETC.

DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellido 1	<input type="text"/>	Apellido 2	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>	DNI nº	<input type="text"/>

MODALIDAD B)	DATOS DEL CONGRESO	
Nombre del Congreso		
Título de la comunicación o ponencia		
Lugar de celebración		
Fecha inicio:		Fecha fin:
Tipo de actividad		
Otras ayudas solicitadas y/o concedidas para la misma actividad		
Entidad organizadora		

MODALIDAD DE AYUDA C) ESTANCIAS EN LA EUO DE PROFESORES E INVESTIGADORES DE RECONOCIDO PRESTIGIO DE OTRAS UNIVERSIDADES O CENTROS DE INVESTIGACIÓN.

DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellido 1	<input type="text"/>	Apellido 2	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>	DNI nº	<input type="text"/>

DATOS DEL PROFESOR O INVESTIGADOR VISITANTE:

Apellido 1	<input type="text"/>	Apellido 2	<input type="text"/>	
Nombre	<input type="text"/>	DNI/Pasap.	<input type="text"/>	
Centro	<input type="text"/>			
Ciudad	<input type="text"/>		País	<input type="text"/>
Periodo de estancia				
Fecha inicio:		Fecha fin:		

**PROGRAMA 3.
APOYO A LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA**

DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellido 1	<input type="text"/>	Apellido 2	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>	DNI nº	<input type="text"/>

**PROGRAMA 4.
PROGRAMAS DE BECAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN**

DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellido 1	<input type="text"/>	Apellido 2	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>	DNI nº	<input type="text"/>

Resumen del proyecto de trabajo a realizar:

9.- Plan Propio de Investigación

PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y MOVILIDAD.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE OSUNA



Aprobado en Junta de Centro de 30/06/2016

PRESENTACIÓN

En el Plan Propio de Investigación y Movilidad, la Escuela Universitaria de Osuna pone en marcha un plan cuyo objetivo es el fortalecimiento de su dimensión internacional y nacional, empleando parte de sus presupuestos en acometer iniciativas de investigación y movilidad no cubiertas por los diferentes programas nacionales y europeos, así como complementando los fondos externos obtenidos para su gestión. El plan propio de investigación y movilidad se articula en cuatro programas que tienen como objetivo principal promover y desarrollar de forma sostenible la investigación y movilidad en el estudio, la docencia, la investigación y la gestión de la institución y de los servicios ofertados y la participación de la Escuela Universitaria de Osuna en todas aquellas iniciativas que puedan favorecer dicha investigación y movilidad. Con este plan se apuesta por la investigación de excelencia en todas las áreas del saber, como característica fundamental, ayudando a crear líneas de investigación de calidad.

OBJETIVO

Incentivar y mejorar la calidad de la investigación y la movilidad nacional e internacional de la comunidad universitaria mediante proyectos de investigación, firma de nuevos convenios internacionales, y la consecución de nuevos proyectos en el marco de programas de cooperación universitaria internacional y nacional, así como la financiación con fondos propios de aquellas actividades no cubiertas o cubiertas solo parcialmente por financiación externa.

BENEFICIARIOS

Los beneficiarios del Plan Propio de Investigación y Movilidad de la Escuela Universitaria de Osuna serán los miembros de la comunidad universitaria que pertenezcan a la Fundación Pública de Estudios Universitarios Fco. Maldonado de Osuna.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BENEFICIARIOS

a. Los solicitantes deben tener vinculación con la Escuela Universitaria de Osuna en el momento de la solicitud y mantenerla durante el período de disfrute de la ayuda concedida.

- b. Los docentes solicitantes deben tener vinculación con su departamento correspondiente o área de conocimiento en la Universidad de Sevilla.
- c. Estas ayudas serán incompatibles con otras ayudas nacionales e internacionales para la misma finalidad, a excepción del Programa 1.
- d. En todos los trabajos presentados o en la movilidad realizada el beneficiario debe dejar constancia de la pertenencia a la EUO, mediante la utilización de la imagen corporativa del Centro.

PROGRAMAS

Programa 1. Apoyo a la movilidad de estudiantes.

Programa 2. Apoyo a la movilidad de profesorado con fines docentes e investigador.

Programa 3. Apoyo a la actividad investigadora.

Programa 4. Programa de becas de iniciación a la investigación.

PROGRAMA 1. APOYO A LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

Justificación y descripción

Dentro del objetivo general de consolidar y aumentar la movilidad de estudiantes de la Escuela Universitaria de Osuna, este programa tiene como objetivo específico apoyar y fomentar la movilidad internacional y nacional que carece, por lo general y hasta la plena implantación del programa Erasmus+, de fuentes externas de financiación.

Modalidades de ayudas.

- a) Ayuda complementaria a la establecida para estancias en Universidades Europeas en el marco del programa ERASMUS PLUS.
- b) Ayuda complementaria a la establecida para realizar prácticas internacionales en empresas en el marco del programa ERASMUS PLUS.
- c) Ayuda complementaria a la establecida para estancias en Universidades Españolas en el marco del programa SICUE.

Destinatarios.

Podrán participar en cada convocatoria los estudiantes matriculados en el curso académico correspondiente en la Escuela Universitaria de Osuna (Universidad de Sevilla) en cualquiera de sus titulaciones que no hayan disfrutado de beca Erasmus-Estudio o Erasmus-Prácticas en años anteriores. Según se establece en la normativa reguladora del Programa Erasmus Plus, solo podrá

disfrutarse 2 veces de la condición de alumno Erasmus, bien sea para Estudios o Erasmus Prácticas.

Los candidatos deberán ser ciudadanos de un Estado Miembro de la Unión Europea, de alguno de los países candidatos a la adhesión (Croacia, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Turquía) o de un país integrante del Espacio Económico Europeo (Liechtenstein y Noruega). Podrán participar igualmente en la presente convocatoria las personas oficialmente reconocidas por España como refugiados, apátridas o residentes permanentes. También podrán participar aquéllas personas que, no siendo nacionales de uno de los países participantes en el Programa, lo sean de terceros países y estén en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.

Quedan excluidos de la presente convocatoria los titulares de beca Erasmus Plus que no hubiesen presentado renuncia expresa a la beca concedida antes de la fecha de apertura de la presente convocatoria; y aquellos a los que se les hubiese revocado la ayuda en cualquiera de sus convocatorias.

Además deberá encontrarse al corriente en el pago de tasas de matrícula y cuota de centro.

Requisitos académicos.

No se establecen.

Requisitos de carácter económico.

No se establecen.

Tipos, requisitos y cuantía de las ayudas.

El importe total de las ayudas no podrá superar la cantidad consignada para tal fin en el Presupuesto de la Fundación Pública de Estudios Universitarios “Fco. Maldonado” de Osuna.

Cuantía. Con carácter general, la cuantía de las becas será:

Estancia ERASMUS: **300 €/mes.**

Estancia SICUE: **150 €/mes.**

Estas ayudas estarán vinculadas al aprovechamiento académico del alumno en la Universidad de destino, en cuyo caso habrán de ser reintegradas por el beneficiario, serán detraídas, las cantidades que determinen las Instituciones que financian el programa utilizando para ello criterios de proporcionalidad.

Procedimiento.

A. **Solicitudes.** Deberán presentar su solicitud en la Secretaría de la E.U. de Osuna, en el impreso que a tal efecto podrán recoger en la misma unidad o descargarse en la dirección www.euosuna.org.

B. El **plazo** de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la resolución de la concesión de una estancia Erasmus o Sicue, hasta un mes antes de la partida.

C. **Documentación.** Para optar a las ayudas será imprescindible aportar, dentro del plazo establecido la siguiente documentación:

Impreso de solicitud,

La E.U. de Osuna procederá al nombramiento definitivo como becario Erasmus/Sicue cuando el estudiante haya suscrito el Acuerdo de Estudios en el Centro donde cursa sus estudios, y dicho acuerdo haya sido aprobado por la institución / centro de destino.

El/la estudiante presentará copia del mismo en la E.U. de Osuna.

Con carácter general, el contenido mínimo del acuerdo de estudio habrá de ser proporcional a la duración de la estancia, y acorde con la matrícula que realizará el alumno en su Centro.

D. **Abono de las Becas.**

El abono de las becas se efectuará mediante transferencia a la cuenta bancaria en la que figure el becario como titular tras la firma del correspondiente Convenio Financiero entre la Universidad de Sevilla y el estudiante.

E. **Obligaciones de los becarios.**

El beneficiario de una ayuda Erasmus debe cumplir con las siguientes obligaciones:
o Estar matriculado durante el curso en que solicita la ayuda y el de disfrute de la estancia, en la E.U. de Osuna de las asignaturas contenidas en el Acuerdo de Estudios.

o Suscribir el correspondiente Acuerdo de Estudios antes de su partida.

o Comunicar a la E.U. de Osuna la fecha exacta de su partida a la Universidad de destino.

o Suscribir una póliza de seguro que cubra aquellas contingencias no previstas por la Tarjeta Sanitaria Europea y que incluya la repatriación, y presentar copia de la misma en la E.U. de Osuna.

o Firmar el Convenio Financiero entre el Estudiante y la Universidad de Sevilla.

o Permanecer en la Universidad de destino el tiempo previsto en la presente convocatoria. Dicha permanencia deberá acreditarse ante la E. U. de Osuna a su regreso mediante certificación emitida por la Universidad de destino.

o Realizar los estudios en la Universidad de destino durante el periodo lectivo del curso académico correspondiente, según el Acuerdo de Estudios suscrito.

o Respetar las normas, usos y costumbres propios que rigen en la Universidad y país de destino. En caso de incumplimiento, el alumno será el único responsable de sus actos, respondiendo en su caso ante las autoridades competentes.

o Cumplimentar la encuesta de satisfacción en el formulario que le pueda ser facilitado por la E.U. de Osuna.

En el caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones enumeradas anteriormente, el becario estará obligado a la devolución del importe total de la ayuda concedida.

F. Selección. El estudio de las solicitudes presentadas y la selección de los posibles beneficiarios, será llevado a cabo por una Comisión Evaluadora y de la que formarán parte:

Presidente: La Directora de la E.U. de Osuna

Vocales:

La responsable de la Jefatura de Estudios de la E.U. de Osuna

El Director-Gerente de la Fundación Pública de Estudios Universitarios “Fco. Maldonado”

El Secretario de la E.U. de Osuna

Esta Comisión propondrá a la Presidenta de la Fundación Pública de Estudios Universitarios “Fco. Maldonado” de Osuna, las ayudas conforme a los criterios de prelación establecidos y hasta el crédito presupuestario disponible.

Contra la propuesta elaborada por la Comisión, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportuna, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la E.U. de Osuna.

Revocación. Las adjudicaciones de Ayudas serán revocadas totalmente, se haya o no abonado su importe, en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos o que existe incompatibilidad con otros beneficios de esta clase procedente de otras personas físicas o jurídicas. También serán revocadas en el caso de probarse que su importe no ha sido destinado a la finalidad para la que fueron concedidas o en el caso de haberse concedido a alumnos que no reúnan alguno o algunos de los requisitos establecidos, o no los acrediten debidamente.

Para intensificar el control que evite el posible fraude en las declaraciones encaminadas a obtener Ayuda, la Universidad podrá determinar que se da la ocultación de datos por cualquier medio de prueba y, en particular, mediante los datos que obren en poder de cualquier otro órgano de las Administraciones Públicas.

Por el conjunto de circunstancias que concurran en cada caso concreto, podrá apreciarse la existencia de fraude de ley y denegar, en consecuencia, la Ayuda solicitada o revocar la concedida.

No podrá dictarse acuerdo de revocación de Ayuda sin previo trámite de vista y audiencia del interesado en el expediente, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

PROGRAMA 2. APOYO A LA MOVILIDAD DE PROFESORADO CON FINES DOCENTES E INVESTIGADOR

Justificación y descripción

Dentro del objetivo general de consolidar y aumentar la movilidad internacional y nacional del profesorado de la Escuela Universitaria de Osuna, este programa tiene como objetivo específico apoyar y fomentar la movilidad docente e investigadora para la realización de estancias formativas, docentes y de investigación, en diferentes titulaciones que tengan establecidos acuerdos de cooperación para este fin. Este tipo de movilidad no encuentra cobertura financiera en los programas europeos, al ser de una duración menor (normalmente de un mes) de la mínima establecida por éstos y al realizarse a menudo en destinos extracomunitarios.

Modalidades de ayudas.

Estas ayudas se podrán aplicar a las siguientes actividades:

- a) Estancias en otras universidades o centros de investigación o departamentos de I+D+I de empresas que tengan un marcado reconocimiento nacional e internacional, previo convenio con la EUO.
- b) Participación en congresos de carácter internacional o nacional con la presentación de comunicación, póster, ponencia, etc.
- c) Estancias en la EUO de profesores e investigadores de reconocido prestigio de otras universidades o centros de investigación.

Destinatarios.

Podrán participar en cada convocatoria los profesores contratados en el curso académico correspondiente en la Escuela Universitaria de Osuna (Universidad de Sevilla) y profesores e investigadores (de otras universidades) de reconocido prestigio previa invitación de la EUO.

Requisitos de carácter normativo.

Durante el período de disfrute de la ayuda el beneficiario debe estar contratado en la entidad y tener vinculación con su departamento o área de conocimiento en la Universidad de Sevilla, salvo en la modalidad c).

Tipos, requisitos y cuantía de las ayudas.

El importe total de las ayudas no podrá superar la cantidad consignada para tal fin en el Presupuesto de la Fundación Pública de Estudios Universitarios “Fco. Maldonado” de Osuna.

- Ayudas hasta un total de 6 meses de estancia docente o investigadora en el extranjero por solicitante. 1800 €
- Ayudas hasta un total de 6 meses de estancia docente o investigadora en un centro nacional por solicitante. 1200 €
- Ayudas para estancia docente o investigadora mínimo 5 días en un centro extranjero. 600 €.
- Ayudas para estancia docente o investigadora mínimo 5 días en un centro nacional. 300 €.
- Asistencia a congresos internacionales con la aportación de una comunicación. 500 €.
- Asistencia a congresos nacionales con la aportación de una comunicación. 300 €.

Procedimiento.

- A. Convocatoria:** La convocatoria la realiza anualmente la Escuela Universitaria de Osuna.
- B. Solicitudes.** Deberán presentar su solicitud en la Secretaría de la E.U. de Osuna, en el impreso que a tal efecto podrán recoger en la misma unidad o descargarse en la dirección www.euosuna.org.
- C.** El **plazo** de presentación de solicitudes será el establecido en la convocatoria correspondiente. Excepcionalmente se abre convocatoria para el curso 2015/16, estando abierto el plazo de solicitud desde el 01/07/2016 hasta el 15/09/2016.
- D. Documentación.** Para optar a las ayudas será imprescindible aportar, dentro del plazo establecido la siguiente documentación:
 - Impreso de solicitud
 - Fotocopia DNI.
 - Carta de estancia...
 - Curriculum vitae.
 - Proyecto del trabajo desarrollado en la estancia.

E. Selección. El estudio de las solicitudes presentadas y la selección de los posibles beneficiarios, será llevado a cabo por una Comisión Evaluadora y de la que formarán parte:

Presidente: La Directora de la E.U. de Osuna

Vocales:

El Responsable de Relaciones Internacionales.

El Director-Gerente de la Fundación Pública de Estudios Universitarios “Fco. Maldonado”

El Secretario de la E.U. de Osuna

Esta Comisión propondrá a la Presidenta de la Fundación Pública de Estudios Universitarios “Fco. Maldonado” de Osuna, las ayudas conforme a los criterios de prelación establecidos y hasta el crédito presupuestario disponible.

Contra la propuesta elaborada por la Comisión, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportuna, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la E.U. de Osuna.

Revocación. Las adjudicaciones de Ayudas serán revocadas totalmente, se haya o no abonado su importe, en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos o que existe incompatibilidad con otros beneficios de esta clase procedente de otras personas físicas o jurídicas. También serán revocadas en el caso de probarse que su importe no ha sido destinado a la finalidad para la que fueron concedidas o en el caso de haberse concedido a docentes que no reúnan alguno o algunos de los requisitos establecidos, o no los acrediten debidamente.

Para intensificar el control que evite el posible fraude en las declaraciones encaminadas a obtener Ayuda, la Universidad podrá determinar que se da la ocultación de datos por cualquier medio de prueba y, en particular, mediante los datos que obren en poder de cualquier otro órgano de las Administraciones Públicas.

Por el conjunto de circunstancias que concurran en cada caso concreto, podrá apreciarse la existencia de fraude de ley y denegar, en consecuencia, la Ayuda solicitada o revocar la concedida.

No podrá dictarse acuerdo de revocación de Ayuda sin previo trámite de vista y audiencia del interesado en el expediente, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Justificación y descripción

Apoyar a los equipos de la Escuela Universitaria de Osuna que intentan poner en marcha nuevas líneas de investigación o equipos que deseen un cambio a una línea de investigación más innovadora, que hayan presentado el proyecto a convocatorias internacionales, al Plan Nacional o al Plan Andaluz de la convocatoria inmediatamente anterior y no hayan logrado financiación por razones de prioridad económica.

El Plan Propio pretende ayudar a iniciar la investigación prevista en dichos proyectos y a la mejora de las propias solicitudes para acudir a las próximas convocatorias internacionales, nacionales y autonómicas.

Destinatarios.

Podrán participar en cada convocatoria los profesores contratados en el curso académico correspondiente en la Escuela Universitaria de Osuna (Universidad de Sevilla).

Requisitos de carácter normativo.

Durante el período de disfrute de la ayuda el beneficiario de la ayuda debe estar contratado en la entidad y tener vinculación con su departamento correspondiente en la Universidad de Sevilla.

Tipos, requisitos y cuantía de las ayudas.

El importe total de las ayudas no podrá superar la cantidad consignada para tal fin en el Presupuesto de la Fundación Pública de Estudios Universitarios “Fco. Maldonado” de Osuna, y serán publicados en la convocatoria correspondiente.

Procedimiento.

- A. Convocatoria:** La convocatoria la realiza anualmente la Escuela Universitaria de Osuna.
- B. Solicitudes.** Deberán presentar su solicitud en la Secretaría de la E.U. de Osuna, en el impreso que a tal efecto podrán recoger en la misma unidad o descargarse en la dirección www.euosuna.org.
- C. El plazo** de presentación de solicitudes será el establecido en la convocatoria correspondiente.
- D. Documentación.** Para optar a las ayudas será imprescindible aportar, dentro del plazo establecido la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud
- Fotocopia DNI.
- Curriculum vitae.

- Proyecto de investigación.
- E. Selección.** El estudio de las solicitudes presentadas y la selección de los posibles beneficiarios, será llevado a cabo por una Comisión Evaluadora nombrada a tal efecto y que será publicada en la convocatoria.

PROGRAMA 4. PROGRAMAS DE BECAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN

Justificación y descripción

Este programa tiene como objetivo específico apoyar y fomentar la investigación entre los alumnos de Grado y Máster. Promover la formación básica en investigación de los estudiantes que hayan demostrado un alto nivel de rendimiento académico mediante la realización de trabajos de investigación tutelados.

Destinatarios.

Alumnos matriculados en el curso correspondiente a la convocatoria y que lleven a cabo junto con su tutor un proyecto de investigación.

Requisitos académicos.

El alumno debe estar entre los 10 primeros mejores expedientes académicos de su titulación. Estas ayudas estarán vinculadas al aprovechamiento académico del alumno, en cuyo caso habrán de ser reintegradas por el beneficiario.

Requisitos de carácter económico.

No se establecen.

Tipos, requisitos y cuantía de las ayudas.

El importe total de las ayudas no podrá superar la cantidad consignada para tal fin en el Presupuesto de la Fundación Pública de Estudios Universitarios “Fco. Maldonado” de Osuna, y serán publicados en la convocatoria correspondiente.

Convocatoria y resolución.

La convocatoria la realiza anualmente la Escuela Universitaria de Osuna.

Procedimiento.

A. Solicitudes. Deberán presentar su solicitud en la Secretaría de la E.U. de Osuna, en el impreso que a tal efecto podrán recoger en la misma unidad o descargarse en la dirección www.euosuna.org.

B. El **plazo** de presentación de solicitudes será el establecido en la convocatoria correspondiente.

C. **Documentación.** Para optar a las ayudas será imprescindible aportar, dentro del plazo establecido la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud.
- Curriculum Vitae.
- Proyecto del trabajo a realizar.

D. **Abono de las Becas.**

El abono de las becas se efectuará mediante transferencia a la cuenta bancaria en la que figure el becario como titular tras presentar el trabajo realizado para su publicación.

E. **Selección.** El estudio de las solicitudes presentadas y la selección de los posibles beneficiarios, será llevado a cabo por una Comisión Evaluadora y de la que formarán parte:

Presidente: La Directora de la E.U. de Osuna

Vocales:

La responsable de la Jefatura de Estudios de la E.U. de Osuna

El Director-Gerente de la Fundación Pública de Estudios Universitarios "Fco. Maldonado"

El Secretario de la E.U. de Osuna

Esta Comisión propondrá a la Presidenta de la Fundación Pública de Estudios Universitarios "Fco. Maldonado" de Osuna, las ayudas conforme a los criterios de prelación establecidos y hasta el crédito presupuestario disponible.

Contra la propuesta elaborada por la Comisión, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportuna, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la E.U. de Osuna.

Revocación. Las adjudicaciones de Ayudas serán revocadas totalmente, se haya o no abonado su importe, en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos o que existe incompatibilidad con otros beneficios de esta clase procedente de otras personas físicas o jurídicas. También serán revocadas en el caso de probarse que su importe no ha sido destinado a la finalidad para la que fueron concedidas o en el caso de haberse concedido a alumnos que no reúnan alguno o algunos de los requisitos establecidos, o no los acrediten debidamente.

Para intensificar el control que evite el posible fraude en las declaraciones encaminadas a obtener Ayuda, la Universidad podrá determinar que se da la ocultación de datos por cualquier medio de prueba y, en particular, mediante los datos que obren en poder de cualquier otro órgano de las Administraciones Públicas.

Por el conjunto de circunstancias que concurran en cada caso concreto, podrá apreciarse la existencia de fraude de ley y denegar, en consecuencia, la Ayuda solicitada o revocar la concedida.

No podrá dictarse acuerdo de revocación de Ayuda sin previo trámite de vista y audiencia del interesado en el expediente, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y MOVILIDAD CURSO 2016-2017

DEBERÁ OBLIGATORIAMENTE CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO EN LETRA DE IMPRENTA

DATOS PERSONALES

Apellido 1		Apellido 2	
Nombre		DNI nº	
Domicilio familiar			
C.P., población, provincia			
Tfno. contacto			
Correo electrónico			
Estudios que cursa o imparte docencia			

OTROS DATOS:

PDI: Sí No

ALUMNO/A?: Sí No

AYUDA QUE SOLICITA (señale con una X)

PROGRAMA 1. APOYO A LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

PROGRAMA 2. APOYO A LA MOVILIDAD DE PROFESORADO CON FINES DOCENTES E INVESTIGADOR

PROGRAMA 3. APOYO A LA ACTIVIDAD INVESTIGADODRA

PROGRAMA 4. PROGRAMA DE BECAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN

OBSERVACIONES QUE DESEE HACER CONSTAR EL SOLICITANTE

D./^a _____ (solicitante)

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

-Que acepto las bases de la presente convocatoria.

-Que quedo enterado de que la inexactitud de las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación de la beca o ayuda.

En _____ .a _____ de _____ 201__
Firma del solicitante

PROGRAMA 1. APOYO A LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellido 1

Apellido 2

Nombre

DNI nº

MODALIDAD DE AYUDA (señala con una X)

Complementaria para estancias en Univ. Europeas en el programa ERASMUS +

Complementaria para realizar prácticas internacionales en empresas, programa ERASMUS +

Complementaria para estancias en Univ. Española en programa SICUE

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

**PROGRAMA 2.
APOYO A LA MOVILIDAD DEL PROFESORADO CON FINES
DOCENTES E INVESTIGADOR**

DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellido 1		Apellido 2	
Nombre		DNI nº	

<p>MODALIDAD DE AYUDA A) ESTANCIAS EN OTRAS UNIVERSIDADES O CENTROS DE INVESTIGACIÓN O DEPARTAMENTOS DE I+D+I DE EMPRESAS QUE TENGAN UN MARCADO RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL, PREVIO CONVENIO CON LA EUO.</p>

MODALIDAD A)	DATOS DE LA ESTANCIA A REALIZAR	
Título		
CENTRO 1:		
Ciudad	País	
Periodo de estancia		
Fecha inicio:	Fecha fin:	
CENTRO 2:		
Ciudad	País	
Periodo de estancia		
Fecha inicio:	Fecha fin:	
CENTRO 3:		
Ciudad	País	
Periodo de estancia		
Fecha inicio:	Fecha fin:	

SRA. PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS "FCO. MALDONADO" DE OSUNA.-

MODALIDAD DE AYUDA B) PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL O NACIONAL CON LA PRESENTACIÓN DE COMUNICACIÓN, PÓSTER, PONENCIA, ETC.

DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellido 1	<input type="text"/>	Apellido 2	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>	DNI nº	<input type="text"/>

MODALIDAD B)	DATOS DEL CONGRESO	
	Nombre del Congreso	
	Título de la comunicación o ponencia	
	Lugar de celebración	
	Fecha inicio:	Fecha fin:
	Tipo de actividad	
	Otras ayudas solicitadas y/o concedidas para la misma actividad	
	Entidad organizadora	

SRA. PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS "FCO. MALDONADO" DE OSUNA.-

MODALIDAD DE AYUDA C) ESTANCIAS EN LA EUO DE PROFESORES E INVESTIGADORES DE RECONOCIDO PRESTIGIO DE OTRAS UNIVERSIDADES O CENTROS DE INVESTIGACIÓN.

DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellido 1	<input type="text"/>	Apellido 2	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>	DNI nº	<input type="text"/>

DATOS DEL PROFESOR O INVESTIGADOR VISITANTE:

Apellido 1	<input type="text"/>	Apellido 2	<input type="text"/>	
Nombre	<input type="text"/>	DNI/Pasap.	<input type="text"/>	
Centro	<input type="text"/>			
Ciudad	<input type="text"/>		País	<input type="text"/>
Periodo de estancia				
Fecha inicio:		Fecha fin:		

**PROGRAMA 3.
APOYO A LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA**

DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellido 1

Apellido 2

Nombre

DNI nº

**PROGRAMA 4.
PROGRAMAS DE BECAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN**

DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellido 1	<input type="text"/>	Apellido 2	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>	DNI nº	<input type="text"/>

Resumen del proyecto de trabajo a realizar:

10.- Información Investigación web del Centro

Evidencia recomendación 26:
Apartado Investigación web del Centro
Curso 2015/2016



The image shows a screenshot of a website's navigation menu. It features two main menu items: 'Investigación' and 'Redes Sociales', each with a blue background and an orange square icon. Under 'Investigación', there is a sub-menu item 'Programas de Apoyo' with a blue arrow icon. Below the menu items, there is a call to action: 'Síguenos en facebook o twitter'.

Enlaces al apartado de Investigación

<http://www.euosuna.org/index.php/27-sin-clasificar/712-programa-de-apoyo-a-la-actividad-investigadora>

<http://www.euosuna.org/index.php/27-sin-clasificar/714-programa-de-apoyo-a-la-movilidad-del-profesorado-con-fines-docentes-e-investigacion>